



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 9 de noviembre de 2010

número 90

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO No. 321.- Se amplía el plazo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número 210, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 27 de marzo de 2007, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. 2
- DECRETO No. 322.- Se amplía el plazo establecido en el Artículo Octavo del Decreto número 211, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 6 de marzo de 2007, para quedar en un plazo de 24 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. 3
- DECRETO No. 325.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para permutar un inmueble con una superficie de 12,500.00 m2, correspondientes al área municipal 12, ubicado en el Fraccionamiento "Parque Industrial Santa María" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez. 4
- DECRETO No. 326.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Castaños, Coahuila, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título oneroso en relación a un inmueble con una superficie de 364,226.50 m2, en el que se encuentra el asentamiento humano irregular denominado "Santa Cecilia", de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores. 5
- DECRETO No. 327.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Morelos, Coahuila, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito, en relación a los lotes de terrenos con una superficie de 3-01-18.522 has, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "Cardenistas", de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores. 6
- DECRETO No. 328.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, una superficie de 2-00-00 Has, ubicado en área conocida como "La Polka", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 7

ESTADO de Resultados del Primer Semestre de 2010, del Municipio de Piedras Negras, Coahuila.	8
BALANCE General al 30 de junio del 2010, del Municipio de Piedras Negras, Coahuila.	9
PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2010, del Municipio de Sierra Mojada, Coahuila.	9
PRESUPUESTO de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010, del Municipio de Sierra Mojada, Coahuila.	10
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal correspondiente al Primer Semestre de 2010.	10
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de mayo de 2010.	28
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se aprueba la Segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de agosto de 2010.	30
CERTIFICACIÓN del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se tiene por presentado el avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010.	33
CERTIFICACIÓN del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se tiene por presentado el avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2010.	34
CERTIFICACIÓN del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se tiene por presentado el avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2010.	35
CERTIFICACIÓN del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se tiene por presentado el avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010.	37
CERTIFICACIÓN del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se tiene por presentado el avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2010.	38
CERTIFICACIÓN del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se tiene por presentado el avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2010.	39

EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 321.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se amplía el plazo establecido en el Artículo Quinto del Decreto número 210, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 27 de marzo de 2007, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a primero de octubre del año dos mil diez.

CARLOS ULISES ORTA CANALES
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

ESTHER QUINTANA SALINAS
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 7 de Octubre de 2010

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 322.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se amplía el plazo establecido en el Artículo Octavo del Decreto número 211, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 6 de marzo de 2007, para quedar en un plazo de 24 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a primero de octubre del año dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS ULISES ORTA CANALES
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

ESTHER QUINTANA SALINAS
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 7 de Octubre de 2010

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 325.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para permutar un inmueble con una superficie de 12,500.00 m2, correspondientes al área municipal 12, ubicado en el Fraccionamiento "Parque Industrial Santa María" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez.

El inmueble anteriormente mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 625.00 metros y colinda con otros propietarios.
Al Sur: mide 625.00 metros y colinda con Área Municipal.
Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con Área Municipal.
Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con carretera Saltillo-Monterrey.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 154324, Libro 1544, Sección I, de Fecha 22 de junio de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es exclusivamente resarcir la afectación del predio, propiedad de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez, por la pavimentación del resto del camino "Los Valdés-Manantiales." En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este Decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a primero de octubre del año dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE

**CARLOS ULISES ORTA CANALES
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**ESTHER QUINTANA SALINAS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 7 de Octubre de 2010

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 326.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Castaños, Coahuila, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título oneroso en relación a un inmueble con una superficie de 364,226.50 m2, en el que se encuentra el asentamiento humano irregular denominado "SANTA CECILIA", de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 12, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

La superficie anteriormente descrita, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 517.00 metros y colinda con la colonia Emiliano Zapata.

Al Sur: mide 517.00 metros y colinda con línea del Fundo Legal.

Al Oriente: mide 704.50 metros y colinda con terrenos municipales.

Al Poniente: mide 704.50 metros y colinda con terrenos propiedad de la familia Villarreal Tovar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Castaños, Coahuila, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este Decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a primero de octubre del año dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS ULISES ORTA CANALES
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

ESTHER QUINTANA SALINAS
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 7 de Octubre de 2010

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 327.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Morelos, Coahuila, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito, en relación a los lotes de terrenos con una superficie de 3-01-18.522 has, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "CARDENISTAS", de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 567, publicado en el Periódico Oficial de fecha 12 de agosto de 2008, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Dicha superficie de 3-01-18.522 has, se identifica en el siguiente cuadro de construcción:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	172.57	S 27°28'01"E	2	316098.04	3143500.08
2	3	176.32	S 57°18'50"W	3	315949.64	3143404.86
3	4	165.68	N 29°01'59"W	4	315869.23	3143549.72
4	1	181.58	N 55°15'39"E	1	316018.45	3143653.20

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Morelos, Coahuila, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a primero de octubre del año dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS ULISES ORTA CANALES
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER QUINTANA SALINAS
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 7 de Octubre de 2010

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 328.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, una superficie de 2-00-00 Has, ubicado en área conocida como "LA POLKA", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Superficie de 2-00-00 hectáreas, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 300.00 metros y colinda con propiedad del C. Alfredo Arocho.

Al Sur: mide 300.00 metros y colinda con propiedad municipal.

Al Oriente: mide 66.667 metros y colinda con propiedad municipal.

Al Poniente: mide 66.667 metros y colinda con Ejido de San Juan Bautista y que se encuentra ubicada en el Lote A) del total del predio y se encuentra ubicado en el área conocida como "LA POLKA", en el municipio de Frontera, Coahuila.

Dicho inmueble se encuentra registrado, a favor del R. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 3-00-00 hectáreas, de las cuales se enajenaran a título gratuito una superficie de 2-00-00 hectáreas, inscritas bajo la Partida 36941, Libro 370, Sección I, de Fecha 28 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es exclusivamente para que los Maestros Jubilados de la Sección 39 del SNTE, cuenten con la Casa de Retiro, en caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a primero de octubre del año dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS ULISES ORTA CANALES
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER QUINTANA SALINAS
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 7 de Octubre de 2010

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA					
ESTADO DE RESULTADOS PRIMER SEMESTRE DE 2010					
CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE	%	ACUMULADO PERIODO	% ACUMULADO PERIODO	
INGRESOS	183.981.532,73	100	183.981.532,73	100	
INGRESOS PRESUPUESTALES	183.981.532,73	100	183.981.532,73	100	
IMPUESTOS	29.943.788,73	16,28	29.943.788,73	16,28	
DERECHOS	15.861.658,80	8,62	15.861.658,80	8,62	
PRODUCTOS	1.350.096,13	0,73	1.350.096,13	0,73	
APROVECHAMIENTOS	2.333.743,67	1,27	2.333.743,67	1,27	
PARTICIPACIONES	134.391.184,04	73,05	134.391.184,04	73,05	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	101.061,36	0,05	101.061,36	0,05	
SUMA TOTAL DE INGRESOS	183.981.532,73		183.981.532,73		
EGRESOS	152.615.197,51	100,00	152.615.197,51	100,00	
GASTO CORRIENTE	119.314.689,44	78,18	119.314.689,44	78,18	
COSTO DIRECTO	112.375.740,74	73,63	112.375.740,74	73,63	
SERVICIOS PERSONALES	57.583.682,22	37,73	57.583.682,22	37,73	
MATERIALES Y SUMINISTROS	6.971.925,63	4,57	6.971.925,63	4,57	
SERVICIOS GENERALES	47.820.132,89	31,33	47.820.132,89	31,33	
SERVICIO DE LA DEUDA	1.099.925,52	0,72	1.099.925,52	0,72	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1.099.925,52	0,72	1.099.925,52	0,72	
TRANSFERENCIAS	5.839.023,18	3,83	5.839.023,18	3,83	
TRANSFERENCIAS	5.839.023,18	3,83	5.839.023,18	3,83	
CAPITAL	33.300.508,07	21,82	33.300.508,07	21,82	
INVERSIÓN PÚBLICA	33.300.508,07	21,82	33.300.508,07	21,82	
SUMA TOTAL DE EGRESOS	152.615.197,51		152.615.197,51		
RESULTADO DEL EJERCICIO	31.366.335,22		31.366.335,22		
SUMA TOTAL DE INGRESOS	31.366.335,22		31.366.335,22		

C. CONTRALOR MUNICIPAL	C. SÍNDICO MUNICIPAL
C. COMISIONADO DE HACIENDA	C. TESORERO MUNICIPAL
C. PRESIDENTE MUNICIPAL	



MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

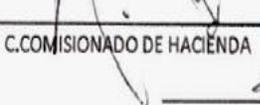
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DEL 2010



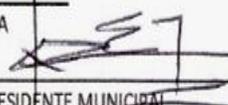
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante	63.077.519,10	Pasivo a Corto Plazo	19.299.735,98
Bancos	60.437.597,44	Cuentas por Pagar	16.965.563,38
Fondos Revolventes	50.000,00	Deuda a Corto Plazo	2.334.172,60
Gastos por Comprobar	335.162,03	Pasivo a Largo Plazo	84.257.656,66
Préstamos a empleados	534.180,65	Deuda Pública a Largo Plazo	84.257.656,66
Otros Deudores	1.333.308,62	Total Pasivo	103.557.392,64
Documentos por Cobrar	228.100,00		
Activo Diferido	159.170,36		
		PATRIMONIO	
		Hacienda Pública	
		Resultados	
		Resultado Ejercicios Anteriores	20.820.785,83
		Resultado Ejercicio Actual	31.366.335,22
Activo Fijo	165.140.142,93		52.187.121,05
Bienes Muebles	39.937.849,53	Patrimonio Municipal	
Bienes Inmuebles	125.202.293,40	Patrimonio Acumulado	72.473.148,35
		Total Hacienda Pública	124.660.269,40
TOTAL ACTIVO	228.217.662,03	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	228.217.662,04


 C. CONTRALOR MUNICIPAL


 C. SÍNDICO MUNICIPAL


 C. COMISIONADO DE HACIENDA


 C. TESORERO MUNICIPAL


 C. PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA
Calle 5 de Mayo S/N Tels. (872) 7-75-21-76, 7-75-22-81 y 7-75-22-82
Msm034@prodigy.net.mx

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

DEPARTAMENTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	INVERSION PUBLICA	TOTAL
1 CABILDO	3,797,544.50	538,200.00	647,500.00	512,000.00	75,000.00	0.00	5,570,244.50
2 CONTRALORIA	215,323.24	18,500.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	267,823.24
3 SEG PUB	1,435,278.42	191,000.00	435,000.00	0.00	40,000.00	0.00	2,101,278.42
4 ECOLOGIA	979,814.73	285,000.00	60,000.00	5,000.00	0.00	169,800.00	1,499,614.73
5 OBRAS PUB	955,599.26	170,000.00	93,000.00	0.00	0.00	1,910,000.00	3,128,599.26
6 SECRETARIA	482,606.49	68,500.00	88,500.00	3,000.00	6,000.00	0.00	648,606.49
7 EDUC Y DEP	92,489.02	113,500.00	104,300.00	252,000.00	0.00	0.00	562,289.02
8 SALUD	203,500.00	52,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	405,500.00

9	FOM AGRO	255,409.32	76,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	361,409.32
10	ACT PROD	15,000.00	20,000.00	20,000.00	900,000.00	0.00	0.00	955,000.00
11	TESORERIA	661,638.68	147,600.00	230,700.00	128,000.00	33,000.00	0.00	1,200,938.68
12	CATASTRO	175,728.26	5,000.00	23,300.00	0.00	0.00	0.00	204,028.26
13	D.I.F. MPAL	1,094,400.00	170,000.00	89,500.00	415,500.00	18,000.00	3,000.00	1,790,400.00
14	AGUA POT	495,316.02	84,000.00	354,000.00	0.00	0.00	400,000.00	1,333,316.02
15	GASTOS FIN	101,782.53	73,000.00	30,500.00	0.00	0.00	0.00	205,282.53
16	PENS Y JUB	80,813.62	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,813.62
SUMAS		11,042,244.09	2,022,300.00	2,240,300.00	2,365,500.00	172,000.00	2,482,800.00	20,325,144.09



MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA

Calle 5 de Mayo S/N Tels. (872) 7-75-21-76, 7-75-22-81 y 7-75-22-82

Msm034@prodigy.net.mx

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA EJERCICIO 2010

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTO PREDIAL	\$ 813,393.00
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	\$ 13,175.00
ACTIVIDADES MERCANTILES	\$ 17,861.00
ESPECTACULOS Y DIVISIONES PÚBLICAS	\$ 2,751.00
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 87,459.00
RASTRO	\$ 12,163.00
SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 15,477.00
PANTEONES	\$ 729.00
TRÁNSITO	\$ 66,362.00
ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$ 41,039.00
SERVICIOS CATASTRALES	\$ 945.00
SERVICIO DE CERTIFICACIÓN Y LEGALIZACIÓN	\$ 4,762.00
OTROS PRODUCTOS	\$ 630.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 10,687,741.00
FONDOS FEDERALES	\$ 3,620,330.00
TOTAL	\$ 15,383,817.00



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
TORREÓN, COAHUILA**

Of. N° SRA/782/2010
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública
Seguimiento:

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** -----
Que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Agosto de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, de la Tesorería Municipal, correspondiente al primer semestre del año 2010.

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ---

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013. Décimo Cuarta Sesión del día 23 de Agosto del 2010, a las 09:00 (nueve) horas.** En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal., con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al primer semestre del año en curso y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación la CUENTA PÚBLICA

DEL PERIODO ENERO JUNIO DEL 2010. -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la CUENTA PUBLICA DEL PERIODO ENERO JUNIO DEL 2010 por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado por la comisión se autoriza por mayoría de votos la CUENTA PUBLICA DEL PERIODO ENERO JUNIO DEL 2010 con el siguiente resultado tres votos a favor del Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; y dos votos en contra de la Lic. Maria Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; I; y Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal bajo los argumentos siguientes: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cuenta pública fue presentada en tiempo y dictaminada por el C.P. Sergio Bernal García, profesional de auditoría independiente. Observándose que dicha asignación no reúne los requisitos que marca el reglamento Interior del Municipio de Torreón en el artículo 149 fracción V que a la letra dice: " Designar a los auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento." Así mismo se observa que al momento de llevar a cabo la comisión en fecha 23 de Agosto del año en curso no se presenta a interior de este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente al semestre enero-junio 2010. DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO ENERO- JUNIO 2010. INGRESOS. ---

INGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL EN BANCOS	-2,538,889.90	17,564,689.24	-20,103,579.14	44,371,376.24	145,713,616.30	-101,342,240.06	77,863,362.18	128,301,141.76	-50,437,779.58
IMPUESTOS	106,098,527.40	98,854,434.22	7,244,093.18	19,198,701.48	22,527,624.72	-3,328,923.24	14,184,215.01	14,557,667.27	-373,452.26
DERECHOS	15,903,248.62	18,572,377.66	-2,669,129.04	24,309,543.63	12,459,993.02	11,849,550.61	14,075,805.27	30,488,508.37	-16,412,703.10
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	78,396.00	41,885.00	36,511.00	57,732.00	71,906.00	-14,174.00	437,516.00	46,662.00	390,854.00
PRODUCTOS	91,454.71	79,909.78	11,544.93	302,662.85	536,085.85	-233,423.00	301,463.58	946,731.25	-645,267.67
APROVECHAMIENTOS	8,548,813.26	4,801,053.12	3,747,760.14	4,803,764.32	3,653,299.75	1,150,464.57	4,305,911.83	3,444,220.06	861,691.77
SUBTOTAL DE INGRESOS	130,720,439.99	122,349,659.78	8,370,780.21	48,672,404.28	39,248,909.34	9,423,494.94	33,304,911.69	49,483,788.95	-16,178,877.26
INGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL EN BANCOS	70,951,885.02	161,635,692.78	-90,683,807.76	77,237,639.35	134,848,290.24	-57,610,650.89	76,654,565.64	136,367,587.69	-59,713,022.05
IMPUESTOS	8,425,820.35	9,459,493.13	-1,033,672.78	10,638,994.93	12,021,667.23	-1,382,672.30	12,347,676.86	12,285,192.94	62,483.92
DERECHOS	11,152,682.44	10,894,036.11	258,646.33	12,405,394.79	12,909,434.90	-504,040.11	20,804,873.10	12,908,557.88	7,896,315.22
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	772,248.77	34,398.00	737,850.77	152,106.30	37,809.80	114,296.50	220,935.58	75,305.00	145,630.58
PRODUCTOS	198,079.61	697,577.91	-499,498.30	209,969.28	861,272.55	-651,303.27	292,906.21	1,581,979.49	-1,289,073.28
APROVECHAMIENTOS	2,912,422.37	2,346,165.09	566,257.28	3,901,406.05	5,783,108.92	-1,881,702.87	4,883,582.42	7,940,787.66	-3,057,205.24
SUBTOTAL DE INGRESOS	23,461,253.54	23,431,670.24	29,583.30	27,307,871.35	31,613,293.40	-4,305,422.05	38,549,974.17	34,791,822.97	3,758,151.20
RESUMEN PRIMER SEMESTRE									
INGRESOS				2009	2010	DIFERENCIA			
IMPUESTOS				\$ 170,893,936.03	\$ 169,706,079.51	\$ 1,187,856.52			
DERECHOS				\$ 98,651,547.85	\$ 98,232,907.94	\$ 418,639.91			
CONTRIBUCIONES ESPECIALES				\$ 1,718,934.65	\$ 307,965.80	\$ 1,410,968.85			
PRODUCTOS				\$ 1,396,536.24	\$ 4,703,556.83	-\$ 3,307,020.59			
APROVECHAMIENTOS				\$ 29,355,900.25	\$ 27,968,634.60	\$ 1,387,265.65			
SUBTOTAL DE INGRESOS				\$ 302,016,855.02	\$ 300,919,144.68	\$ 1,097,710.34			

De la revisión de los ingresos PROPIOS del periodo se refleja una baja en la captación correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009 en cantidad neta \$ 1'097,710.34. --- EGRESOS DEL PERIODO ---

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON									
EGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	31,977,520.03	27,618,396.52	4,359,123.51	32,440,332.35	35,668,243.80	-3,227,911.45	34,114,969.84	39,146,574.14	-5,031,604.30
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,205,477.44	1,826,491.12	378,986.32	3,541,440.44	1,640,930.43	1,900,510.01	4,384,631.07	2,953,675.83	1,430,955.24
SERVICIOS GENERALES	30,691,933.75	1,540,769.19	29,151,164.56	29,873,249.40	37,287,244.75	-7,413,995.35	20,903,796.27	20,784,939.52	118,856.75
TRANSFERENCIAS	48,720,882.45	38,526,388.51	10,194,493.94	19,148,022.41	16,715,021.32	2,433,001.09	15,448,239.17	11,813,899.55	3,634,339.62
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	364,079.44	0.00	364,079.44	375,061.97	4,440.02	370,621.95	461,659.86	43,041.59	418,618.27
INVERSION PUBLICA	11,116,396.70	0.00	11,116,396.70	6,350,145.22	786,991.08	5,563,154.14	13,094,397.85	2,501,719.74	10,592,678.11
SUBTOTAL	125,076,289.81	69,512,045.34	55,564,244.47	91,728,251.79	92,102,871.40	-374,619.61	88,407,694.06	77,244,210.37	11,163,483.69
EGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	35,196,004.17	38,769,980.37	-3,573,976.20	31,833,610.30	39,423,984.55	-7,590,374.25	48,359,458.75	49,877,425.74	-1,517,966.99
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,093,347.53	2,119,239.57	1,974,107.96	2,964,731.49	2,244,046.59	720,684.90	3,687,774.18	3,042,096.80	645,677.38
SERVICIOS GENERALES	20,800,111.79	25,695,247.05	-4,895,135.26	26,950,403.33	56,612,505.14	-29,662,101.81	15,144,817.26	-1,335,169.20	16,480,000.46
TRANSFERENCIAS	15,342,469.14	26,791,631.44	-11,449,162.30	21,009,766.77	12,885,262.51	8,124,504.26	19,938,906.57	18,494,809.84	1,444,096.73
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	334,246.61	136,469.64	197,776.97	168,230.95	282,932.22	-114,701.27	584,975.41	287,452.19	297,523.22
INVERSION PUBLICA	19,643,142.35	2,494,372.05	17,148,770.30	27,087,939.52	3,108,737.88	23,979,201.64	16,734,057.90	3,324,682.41	13,454,375.49
SUBTOTAL	95,409,321.59	96,006,940.12	-597,618.53	110,014,682.36	114,557,468.89	-4,542,786.53	104,449,990.07	73,691,297.78	30,758,692.29

RESUMEN PRIMER SEMESTRE			
EGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	\$ 213,921,895.44	\$ 230,504,605.12	-\$ 16,582,709.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,877,402.15	\$ 13,826,480.34	\$ 7,050,921.81
SERVICIOS GENERALES	\$ 144,364,311.80	\$ 140,585,536.45	\$ 3,778,775.35
TRANSFERENCIAS	\$ 139,608,286.51	\$ 125,227,013.17	\$ 14,381,273.34
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 2,288,254.24	\$ 754,695.66	\$ 1,533,558.58
INVERSION PUBLICA	\$ 94,026,079.54	\$ 12,216,503.16	\$ 81,809,576.38
SUBTOTAL	\$ 615,086,229.68	\$ 523,114,833.90	\$ 91,971,395.78

De la revisión de los EGRESOS del periodo se refleja un incremento de \$16'582,709.68 y *SUBEJERCICIO* en la aplicación de la *INVERSIÓN PÚBLICA* por \$81'809,576.38 correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009. ---

De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Torreón se advierte que **NO** se dio cumplimiento de a la obligación de *PUBLICAR* en el periódico oficial del Estado el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 como lo marca el segundo párrafo del artículo 252 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, previo al ejercicio del mismo, el presupuesto en mención fue publicado en el mes de Julio del 2010, confirmando que en el periodo se ejerció ilegalmente el presupuesto en mención. En el mismo orden se observa que en fecha 29 de JUNIO del presente año en sesión de cabildo número 13 se autorizó, punto VI Modificación de los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010, sin que a la fecha se haya publicado. Análisis de las Desviaciones Presupuestarias. A continuación se presenta un cuadro comparativo que refleja las variaciones entre ambos presupuestos, autorizado y ejercido: ---

PRESUPUESTO EJERCIDO 2010

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

CAPÍTULO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios personales	439,614,407.00	%
Materiales y suministros	57,319,246.00	3.6%
Servicios generales	271,569,664.00	20.0%
Transferencias	202,250,757.00	11.7%
Bienes muebles e inmuebles	40,615,717.00	2.5%
Inversión pública	184,213,860.00	32.7%
Deuda pública	0.00	0.00%
TOTAL	\$ 1,195,583,651.00	100.0%

A continuación se detallan los conceptos de deficiencia, incumplimiento, inobservancia y demás hecho en materia de control presupuestal. ---

Ingresos ---

Otorgamiento de descuentos, e incumplimiento de disposiciones legales y normativas, contraviniéndolas, dado que es facultad exclusiva del Congreso del Estado de Coahuila. ---

Egresos ---

En el presente periodo se registran sobre ejercicios y subejercicios presupuesto donde resaltan los siguientes: ---

Falta comprobación o la documentación e información presentadas son insuficientes para su comprobación y justificación, del capítulo de *SERVICIOS PERSONALES* por un valor de \$ 266'277,716.74, dicha información fue solicitada mediante los oficios Dirigido al Lic. Xavier Herrera Alain Director de Servicios Administrativos, al Lic. Eduardo Olmos Castro Alcalde del Municipio; oficio no. 44 De en fecha 07 de julio del presente año dirigido al Lic. Pablo Chávez Rosique Tesorero Municipal sin que se haya dado respuesta; se señala la inobservancia a la ley de carácter Federal obliga a los municipios a cumplir con los ordenamientos legales como a efectuar las retenciones del Impuesto sobre la Renta según el "Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes: ---

I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación. ---

Artículo 113. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual", al **NO** efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio. ---

Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 52 por ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los seis meses restantes mas como *AGUINALDO* en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto disponible \$208'858,759 menos Aguinaldo por \$33,263,758.05 resulta \$175,595,000.95 entre 6 meses resulta un promedio de \$ 29'265,833.49 mensuales desfase de entre 7 y 11 millones de pesos promedio mensuales; se observa la partida 1201 Honorarios por Servicios Personales que ha ejercido \$22,300,697.91 en los 6 meses quedando un presupuesto disponible de \$ 2,623,513.08 para el resto del ejercicio fiscal, así mismo se hizo las observación que de la revisión de la nomina que se encuentra en el portal de la pagina oficial del municipio de torreón en el apartado de Transparencia se desprende que A).- incremento en las percepciones brutas como se muestra en el anexo 1, B).- del análisis de la información histórica publicada se anexan las inconsistencias del anexo 2 C).- así como una relación de personal duplicado en la nomina y por contrato en el anexo 3, dichas inconsistencias están soportadas en un CD anexo 4, que contiene cédulas de trabajo mismas que solicito se anexen al acta de cabildo en que se analice discuta y en su caso apruebe el informe en cuestión. ---

Se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$60'000,000.00 por concepto de Indemnizaciones a 332 Empleados según información dada en la ciudad de Saltillo por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, quien expresó que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo. ---

Incumplimiento de lo establecido en la Ley de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que la información que aparece en el portal de Internet es incorrecta hecho asentado en acta de cabildo donde se presenta el Avance de Gestión Financiera al mes de Junio 2010. ---

En Materia de adquisición de Inmuebles efectuadas por la Tesorería por cuenta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para la adquisición de bienes inmuebles de programas de inversión con recursos, bajo el Convenio Mano con Mano; en el mismo tenor Se solicito sin que se mostrara el Convenio Mano con Mano firmado con el Gobierno del Estado, debido que en el mes de Junio no se han registrado dicho convenio contestando por el Municipio no cuenta con el convenio ni mandato para adquirir por cuenta de la Secretaría de Finanzas los inmuebles correspondientes así mismo dichas erogaciones se efectuaron con cheques nominativos a nombre de terceros no propietarios contraviniendo el artículo 257 del Código Financiero para los Estados de Coahuila de Zaragoza. ---

Por lo que corresponde al Capítulo de Servicios Generales se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al Despacho contable por servicios de Auditoria registrado en la cuanta 3301 que por honorarios en asesoría se ejerció el importe Anual de \$973,054.40 en iguales mensuales de \$77,464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe un desfase presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público de menos \$4'247,427.00 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga el municipio; ---

Y como se ha señalado con anterioridad está próximo a agotarse el presupuesto del convenio de limpieza en la partida 3111 "PASA CONVENIO DE LIMPIEZA" se tiene un presupuesto anual de \$70,866,279.01 ejerciendo a la fecha \$55,512,641.34 quedando un presupuesto disponible para los 6 meses restante de \$15,353,637.67 misma cantidad que no es suficiente para brindar el servicio de recolección de basura a la ciudadanía debido a la falta de supervisión en los servicios prestados poniendo en riesgo la prestación de estos servicios básicos aunado al hecho en el Capítulo de inversión pública se eroga la cantidad de \$5'447,916.62 que solo fueron cuadrillas de limpieza; en este tenor se solicita se proporcione el destino de las retenciones a la concesionaria PASA que para destino de educación ambiental se retiene y que hasta la fecha alcanza la cantidad de \$220,823.00 sin que se proporcionara. ---

Capítulo de Transferencias se observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al DIF se vuelve a señalar un desfase en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado se ha sobre ejercido en un importe de 6'052,074.00 incumpliendo con el Código Financiero. ---

Obra ---

Falta o insuficiencia en la integración de los expedientes de obra, incluyendo los elementos que permitan verificar el debido cumplimiento del proceso de adjudicación de las obras, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. ---

Deficiencias normativas en los procesos de adjudicación de los contratos, o en la modalidad de adjudicación aplicada. ---

Verificación del cumplimiento de los Programas ---

Se observa que al 30 de junio no existe un subejercicio de los recursos Federales del SUBSEMUN en la cuenta 5800 Equipo de Seguridad Pública por importe de \$22'026,319.00 y en la cuenta 5301 Vehículos y equipo terrestre y motocicletas por importe de \$9'313,795.79. ---

PATRIMONIO ---

Se observa que el Balance General del mes en curso no refleja la baja del inmueble que ocupaba la Presidencia Municipal cito en Av. Matamoros y Galeana; No se proporcionó la información que se solicitó para tener la certeza jurídica en cuanto a: 1).- Adquisición de los inmuebles: Conforme al Artículo 236 Fracción III, no es posible determinar con precisión la masa de bienes que debe afectarse a la prestación del servicio, dado que a la fecha del 30 de Junio no se ha proporcionado la información solicitada (¿ a quién se compró las propiedades?, si la documentación está a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón). Adicionalmente, según se muestra en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio haya incorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior, de la revisión del estado de Origen y Aplicación de Recursos en el Capitulo Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, no existe registro de dichas adquisiciones, ni existen partidas presupuestadas para tal efecto, y toda vez que existen el registro de las adquisiciones por mandato de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en la Cuenta Contable No. 1150101 "Cuentas por Cobrar Secretaria de Finanzas" por un importe de \$ 59, 736, 500. 00; prevalece el hecho que no existe certeza jurídica de que el Municipio de Torreón, Coahuila sea el legítimo propietario de la manzana ubicada entre las avenidas Matamoros, av. Allende, calle Galeana y calle Ramón Corona; Por lo que se efectúan las siguientes preguntas: A.- ¿Qué superficie tiene la manzana frente a la presidencia? B.- ¿Cuál es la superficie que corresponde al Mercado Villa? C.- ¿Qué superficie era propiedad del estacionamiento privado? D.- ¿qué superficie era del municipio "estacionamiento"? E.- ¿Cuántos Inmuebles adquirió el municipio, a cuántas personas y a nombre de quién? F.- Nombre de los intermediarios G.- ¿Cuál fue el porcentaje de la comisión? H.- ¿cuánto se pago por el Municipio y cuánto está respaldado en el programa Mano con Mano, bajo qué partidas están inscritas las escrituras públicas? I.- ¿cuánto costó la indemnización de la manzana que adquirió el Estado y a nombre de quién? ---

2.- Por lo que corresponde al oficio, donde el Lic. Alejandro Froto García, Sub-Secretario de Administración de la Secretaria de Finanzas, otorga el uso y goce del Inmueble ubicado entre las calles Allende al Sur, Abasolo al Norte, Galeana al Oriente y Ramón Corona al Poniente, independientemente que dicha cesión es para la construcción y funcionamiento de la Gran Plaza de Torreón, en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Estado- Municipio "Equipamiento Urbano Municipal", no así

para el estacionamiento subterráneo. - A) El cambio del destino del Inmueble, este es Patrimonio Municipal, y a la fecha no se ha pasado ni por comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública ni por Cabildo, así mismo las calles no se ha propuesto el trámite para cambiar el destino de ellas. B). Fusión de predios, C). Cambio de destino de los bienes. D). Estudio de impacto ambiental. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE. TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010. -COMISIÓN DICTAMINADORA””””-.** ---

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al primer semestre del 2010, respondiendo a todas las dudas de los ediles.---

Una vez que fue analizada y discutida la cuenta pública, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 05 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** --- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila., se **RESUELVE:** ---

PRIMERO.- Se autoriza y aprueba el informe de avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal correspondiente al Primer Semestre de 2010. ---

SEGUNDO.- Se ordena enviar el informe de avance de gestión financiera aprobado, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. ---

TERCERO.- Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. ---

CUARTO.- Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado. ---

QUINTO.- El Resumen del Informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: ---

Informe de avance de Gestión Financiera de la Tesorería Municipal correspondiente al primer semestre del año 2010.

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL			
ORIGEN :	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	FEBRERO	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	98,854,434.22	22,527,624.72	14,577,667.27	9,459,493.13	12,021,667.23	12,285,192.94		169,726,079.51	23.36
DERECHOS	18,572,377.66	12,459,993.02	30,488,508.37	10,894,036.11	12,909,434.90	12,908,557.88		98,232,907.94	13.52
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	41,885.00	71,906.00	46,662.00	34,398.00	37,809.80	75,305.00		307,965.80	0.04
PRODUCTOS	79,909.78	536,085.85	946,731.25	697,577.91	861,272.55	1,581,979.49		4,703,556.83	0.65
APROVECHAMIENTOS	4,801,053.12	3,653,299.75	3,444,220.06	2,346,165.09	5,783,108.92	7,940,787.66		27,968,634.60	3.85
SUB TOTAL DE INGRESOS	122,349,659.78	39,248,909.34	49,503,788.95	23,431,670.24	31,613,293.40	34,791,822.97		300,939,144.68	41.42
PARTICIPACIONES	41,077,210.00	40,136,278.00	40,136,278.00	57,614,320.00	43,596,300.00	40,126,419.00		262,686,805.00	36.16
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	41,291.38	-	-	-	-		41,291.38	0.01
INGRESOS	163,426,869.78	79,426,478.72	89,640,066.95	81,045,990.24	75,209,593.40	74,918,241.97		563,667,241.06	77.59
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	0.00	4,293,910.58	4,293,910.58	4,293,910.58	4,293,910.58	4,293,910.58		21,469,552.90	2.96
FONDO DE FORTALECIMIENTO	0.00	19,986,904.23	19,986,904.23	19,986,904.23	19,986,904.23	19,986,904.23		99,934,521.15	13.76
HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
FONHAPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
SUBSEMUN	3,699,816.19	14,799,264.80	0.00	0.00	0.00	22,906,533.81		41,405,614.80	5.70
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
INGRESOS POR FONDOS	3,699,816.19	39,080,079.61	24,280,814.81	24,280,814.81	24,280,814.81	47,187,348.62		162,809,688.85	22.41
TOTAL DE INGRESOS	167,126,685.97	118,506,558.33	113,920,881.76	105,326,805.05	99,490,408.21	122,105,590.59		726,476,929.91	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	54,997,804.10	21,942.89	16,414,216.50	79,528.44	23,770,477.44	249,602.74		95,533,572.11	

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	17,564,689.24	145,713,616.30	128,301,141.76	161,635,692.78	134,848,290.24	136,367,587.69		17,564,689.24	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	239,689,179.31	264,242,117.52	258,636,240.02	267,042,026.27	258,109,175.89	258,722,781.02		839,575,191.26	

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	PRESUPUESTO		
APLICACION :	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	FEBRERO	ACUMULADO	%

SERVICIOS PERSONALES	27,618,396.52	35,668,243.80	39,146,574.14	38,769,980.37	39,423,984.55	49,877,425.74		230,504,605.12	44.06
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,826,491.12	1,640,930.43	2,953,675.83	2,119,239.57	2,244,046.59	3,042,096.80		13,826,480.34	2.64
SERVICIOS GENERALES	1,540,769.19	37,287,244.75	20,784,939.52	25,695,247.05	56,612,505.14	1,335,169.20		140,585,536.45	26.87
TRANSFERENCIAS ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	38,526,388.51	16,715,021.32	11,813,899.55	26,791,631.44	12,885,262.51	18,494,809.84		125,227,013.17	23.94
INVERSION PUBLICA	-	4,440.02	43,401.59	136,469.64	282,932.22	287,457.19		754,700.66	0.14
	-	786,991.08	2,501,719.74	2,494,372.05	3,108,737.88	3,324,682.41		12,216,503.16	2.34
TOTAL DE EGRESOS	69,512,045.34	92,102,871.40	77,244,210.37	96,006,940.12	114,557,468.89	73,691,302.78		523,114,838.90	100.00
OTRAS APLICACIONES	24,463,517.67	43,838,104.36	19,756,336.87	36,186,795.91	7,184,119.31	70,943,434.97		202,372,309.09	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	145,713,616.30	128,301,141.76	161,635,692.78	134,848,290.24	136,367,587.69	114,088,043.27		114,088,043.27	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	239,689,179.31	264,242,117.52	258,636,240.02	267,042,026.27	258,109,175.89	258,722,781.02		839,575,191.26	

“””””Dictamen de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----

Torreón, Coahuila de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción V, numeral 7, artículo 106-A del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el 3 fracción VI y 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila, emito la opinión correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio del 2010.- **Presentación de la Cuenta Pública.-** La cuenta pública es el informe que rinden las entidades sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2010, con base en los programas aprobados.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cuenta pública fue presentada en tiempo y dictaminada por el C.P. Sergio Bernal García, profesional de auditoría independiente. Observándose que dicha asignación no reúne los requisitos que marca el reglamento Interior del Municipio de Torreón en el artículo 149 fracción V que a la letra dice: " Designar a los auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento." Así mismo se observa que al momento de llevar a cabo la comisión en fecha 23 de Agosto del año en curso no se presenta a interior de este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente al semestre enero-junio 2010.- **DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO ENERO- JUNIO 2010.- INGRESOS.**----

INGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL EN BANCOS	-2,538,889.90	17,564,689.24	-20,103,579.14	44,371,376.24	145,713,616.30	-101,342,240.06	77,863,362.18	128,301,141.76	-50,437,779.58
IMPUESTOS	106,098,527.40	98,854,434.22	7,244,093.18	19,198,701.48	22,527,624.72	-3,328,923.24	14,184,215.01	14,557,667.27	-373,452.26
DERECHOS	15,903,248.62	18,572,377.66	-2,669,129.04	24,309,543.63	12,459,993.02	11,849,550.61	14,075,805.27	30,488,508.37	-16,412,703.10
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	78,396.00	41,885.00	36,511.00	57,732.00	71,906.00	-14,174.00	437,516.00	46,662.00	390,854.00
PRODUCTOS	91,454.71	79,909.78	11,544.93	302,662.85	536,085.85	-233,423.00	301,463.58	946,731.25	-645,267.67
APROVECHA MIENTOS	8,548,813.26	4,801,053.12	3,747,760.14	4,803,764.32	3,653,299.75	1,150,464.57	4,305,911.83	3,444,220.06	861,691.77
SUBTOTAL DE INGRESOS	130,720,439.99	122,349,659.78	8,370,780.21	48,672,404.28	39,248,909.34	9,423,494.94	33,304,911.69	49,483,788.95	-16,178,877.26
INGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL EN BANCOS	70,951,885.02	161,635,692.78	-90,683,807.76	77,237,639.35	134,848,290.24	-57,610,650.89	76,654,565.64	136,367,587.69	-59,713,022.05
IMPUESTOS	8,425,820.35	9,459,493.13	-1,033,672.78	10,638,994.93	12,021,667.23	-1,382,672.30	12,347,676.86	12,285,192.94	62,483.92
DERECHOS	11,152,682.44	10,894,036.11	258,646.33	12,405,394.79	12,909,434.90	-504,040.11	20,804,873.10	12,908,557.88	7,896,315.22
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	772,248.77	34,398.00	737,850.77	152,106.30	37,809.80	114,296.50	220,935.58	75,305.00	145,630.58
PRODUCTOS	198,079.61	697,577.91	-499,498.30	209,969.28	861,272.55	-651,303.27	292,906.21	1,581,979.49	-1,289,073.28
APROVECHA MIENTOS	2,912,422.37	2,346,165.09	566,257.28	3,901,406.05	5,783,108.92	-1,881,702.87	4,883,582.42	7,940,787.66	-3,057,205.24
SUBTOTAL DE INGRESOS	23,461,253.54	23,431,670.24	29,583.30	27,307,871.35	31,613,293.40	-4,305,422.05	38,549,974.17	34,791,822.97	3,758,151.20

RESUMEN PRIMER SEMESTRE			
INGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA
IMPUESTOS	\$ 170,893,936.03	\$ 169,706,079.51	\$ 1,187,856.52
DERECHOS	\$ 98,651,547.85	\$ 98,232,907.94	\$ 418,639.91
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 1,718,934.65	\$ 307,965.80	\$ 1,410,968.85
PRODUCTOS	\$ 1,396,536.24	\$ 4,703,556.83	-\$ 3,307,020.59
APROVECHAMIENTOS	\$ 29,355,900.25	\$ 27,968,634.60	\$ 1,387,265.65
SUBTOTAL DE INGRESOS	\$ 302,016,855.02	\$ 300,919,144.68	\$ 1,097,710.34

De la revisión de los ingresos PROPIOS del periodo se refleja una baja en la captación correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009 en cantidad neta \$ 1'097,710.34.- **EGRESOS DEL PERIODO.** ---

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON								
EGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO
SERVICIOS PERSONALES	31,977,520.03	27,618,396.52	4,359,123.51	32,440,332.35	35,668,243.80	-3,227,911.45	34,114,969.84	39,146,574.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,205,477.44	1,826,491.12	378,986.32	3,541,440.44	1,640,930.43	1,900,510.01	4,384,631.07	2,953,675.83
SERVICIOS GENERALES	30,691,933.75	1,540,769.19	29,151,164.56	29,873,249.40	37,287,244.75	-7,413,995.35	20,903,796.27	20,784,939.52
TRANSFERENCIAS	48,720,882.45	38,526,388.51	10,194,493.94	19,148,022.41	16,715,021.32	2,433,001.09	15,448,239.17	11,813,899.55
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	364,079.44	0.00	364,079.44	375,061.97	4,440.02	370,621.95	461,659.86	43,401.59
INVERSION PUBLICA	11,116,396.70	0.00	11,116,396.70	6,350,145.22	786,991.08	5,563,154.14	13,094,397.85	2,501,719.74
SUBTOTAL	125,076,289.81	69,512,045.34	55,564,244.47	91,728,251.79	92,102,871.40	-374,619.61	88,407,694.06	77,244,210.37
EGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO
SERVICIOS PERSONALES	35,196,004.17	38,769,980.37	-3,573,976.20	31,833,610.30	39,423,984.55	-7,590,374.25	48,359,458.75	49,877,425.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,093,347.53	2,119,239.57	1,974,107.96	2,964,731.49	2,244,046.59	720,684.90	3,687,774.18	3,042,096.80
SERVICIOS GENERALES	20,800,111.79	25,695,247.05	-4,895,135.26	26,950,403.33	56,612,505.14	-29,662,101.81	15,144,817.26	-1,335,169.20
TRANSFERENCIAS	15,342,469.14	26,791,631.44	-11,449,162.30	21,009,766.77	12,885,262.51	8,124,504.26	19,938,906.57	18,494,809.84
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	334,246.61	136,469.64	197,776.97	168,230.95	282,932.22	-114,701.27	584,975.41	287,452.19
INVERSION PUBLICA	19,643,142.35	2,494,372.05	17,148,770.30	27,087,939.52	3,108,737.88	23,979,201.64	16,734,057.90	3,324,682.41
SUBTOTAL	95,409,321.59	96,006,940.12	-597,618.53	110,014,682.36	114,557,468.89	-4,542,786.53	104,449,990.07	73,691,297.78

RESUMEN PRIMER SEMESTRE			
EGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	\$ 213,921,895.44	\$ 230,504,605.12	-\$ 16,582,709.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,877,402.15	\$ 13,826,480.34	\$ 7,050,921.81
SERVICIOS GENERALES	\$ 144,364,311.80	\$ 140,585,536.45	\$ 3,778,775.35
TRANSFERENCIAS	\$ 139,608,286.51	\$ 125,227,013.17	\$ 14,381,273.34
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 2,288,254.24	\$ 754,695.66	\$ 1,533,558.58
INVERSION PUBLICA	\$ 94,026,079.54	\$ 12,216,503.16	\$ 81,809,576.38
SUBTOTAL	\$ 615,086,229.68	\$ 523,114,833.90	\$ 91,971,395.78

De la revisión de los EGRESOS del periodo se refleja un incremento de \$16'582,709.68 y **SUBEJERCICIO** en la aplicación de la **INVERSION PUBLICA** por \$81'809,576.38 correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009.- **Presupuesto de Egresos.-** El presupuesto de egresos comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como el pago de capital e intereses de la deuda pública que realizan los Ayuntamientos y sus organismos descentralizado, mismo que debe estar autorizado por el R Ayuntamiento del Municipio a mas tardar el 31 de Diciembre y publicado el Periódico Oficial del Estado previo a su ejercicio. De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Torreón se advierte que **NO** se dio cumplimiento de a la obligación de PUBLICAR en el periódico oficial del Estado el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 como lo marca el segundo párrafo del artículo 252 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, previo al ejercicio del mismo, el presupuesto en mención fue publicado en el mes de Julio del 2010, confirmando que en el periodo se ejerció ilegalmente el presupuesto en mención. En el mismo orden se observa que en fecha 29 de JUNIO del presente año en sesión de cabildo número 13 se autorizo, punto VI Modificación de los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010, sin que a la fecha se haya publicado. **Análisis de las Desviaciones Presupuestarias.-** Para efectos de la revisión de la cuenta pública 2010, las desviaciones presupuestarias se definen como la diferencia entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto autorizado.- A continuación se presenta un cuadro comparativo que refleja las variaciones entre ambos presupuestos, autorizado y ejercido. ---

PRESUPUESTO EJERCIDO 2010

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

CAPÍTULO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios personales	439,614,407.00	%
Materiales y suministros	57,319,246.00	3.6%
Servicios generales	271,569,664.00	20.0%
Transferencias	202,250,757.00	11.7%
Bienes muebles e inmuebles	40,615,717.00	2.5%
Inversión pública	184,213,860.00	32.7%
Deuda pública	0.00	0.00%
TOTAL	\$ 1,195,583,651.00	100.0%

A continuación se detallan los conceptos de deficiencia, incumplimiento, inobservancia y demás hecho en materia de control presupuestal.- **Ingresos.** Otorgamiento de descuentos, e incumplimiento de disposiciones legales y normativas, contraviéndolas, dado que es facultad exclusiva del Congreso del Estado de Coahuila.- **Egresos .-** En el presente periodo se registran sobre ejercicios y subejercicios presupuesto conforme al anexo 1 donde resaltan los siguientes:- Falta comprobación o la documentación e información presentadas son insuficientes para su comprobación y justificación, del capítulo de SERVICIOS PERSONALES por un valor de \$ 266 277,716.74 dicha información fue solicitada mediante los oficios Dirigido al Lic. Xavier Herrera Alain Director de Servicios Administrativos, al Lic. Eduardo Olmos Castro Alcalde del Municipio; oficio N° 44 de en fecha 07 de julio del presente año dirigido al Lic. Pablo Chávez Rosique Tesorero Municipal sin que se haya dado respuesta; se señala la inobservancia a la ley de carácter Federal obliga a los municipios a cumplir con los ordenamientos legales como a efectuar las retenciones del Impuesto sobre la Renta según el “**Artículo 110.** Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:- **I.** Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación.- **Artículo 113.** Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual”, al **NO** efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio.- Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 52 por ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los seis meses restantes mas como AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto disponible \$208 858,759 menos Aguinaldo por \$33,263,758.05 resulta \$175,595,000.95 entre 6 meses resulta un promedio de \$ 29 265,833.49 mensuales **desfase** de entre **7 y 11 millones** de pesos **promedio mensuales**; se observa la partida 1201 Honorarios por Servicios Personales que ha ejercido \$22,300,697.91 en los 6 meses quedando un presupuesto disponible de \$ 2,623,513.08 para el resto del ejercicio fiscal, así mismo se hizo las observación que de la revisión de la nomina que se encuentra en el portal de la pagina oficial del municipio de torreón en el apartado de Transparencia se desprende que A).- incremento en las percepciones brutas como se muestra en el anexo 1, B).- del análisis de la información histórica publicada se anexan las inconsistencias del anexo 2 C).- así como una relación de personal duplicado en la nomina y por contrato en el anexo 3, dichas inconsistencias están soportadas en un CD anexo 4, que contiene cédulas de trabajo mismas que solicito se anexen al acta de cabildo en que se analice discuta y en su caso apruebe el informe en cuestión.- Nuevamente se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$60 000,000.00 por concepto de indemnizaciones a **332 Empleados** según información dada en la ciudad de **Saltillo** por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, quien expresó que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo.- Incumplimiento de lo establecido en la Ley de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que la información que aparece en el portal de Internet es incorrecta hecho asentado en acta de cabildo donde se presenta el Avance de Gestión Financiera al mes de Junio 2010.- Incumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, o con otras disposiciones normativas como sigue: ---

NUM DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	DEPENDENCIA	Monto del Recurso
CO-005-10	COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN PARTE SUPERIOR DE MUROS EN ESC. PRIM. GRAL. LUCIO BLANCO	COL. JARDINES DE CALIFORNIA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 151,382.87
CO-007-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN ESC. PRIM. VEINTE DE NOVIEMBRE	COL. CERRO DE LA CRUZ	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 119,857.60
CO-009-10	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (AISLADA) EN ESC. PRIM. ESPAÑA	CENTRO	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 258,543.37
CO-010-10	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (AISLADA) LEYES DE REFORMA TV	CAMP DE ZARAGOZA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 247,989.14
CO-012-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PATIO CÍVICO EN ESC. PRIM. AMELIA CASAS ÁLVAREZ	COL. LA AMISTAD	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 202,493.87
CO-023-10	CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA BAJO TECHUMBRE EXISTENTE APROXIM. 21.83X14.6 PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO	COL. ALAMEDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 147,263.32
CO-028-10	CONSTRUCCIÓN DE CONTRA BARRA EN PARTE POSTERIOR EN ESC. PRIM. GRAL VICENTE GUERRERO	COL. CARMEN ROMANO	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 82,863.87
CO-036-10	SUMIN. Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN PARTE SUPERIOR DE MUROS EXISTENTES Y CONST. DE BARRA EN LADO IZQUIERDO EN J. DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	LUIS ECHEVERRÍA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 83,309.75
CO-037-10	CONSTRUCCIÓN DE CONTRA BARRA EN LIMITE DE PROPIEDAD EN ESC. PRIMARIA POPULAR NO. 1	COL. MARTINEZ ADAME	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 93,767.75
CO-039-10	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA ADOSADA EN J. DE NIÑOS PRFRA. DÍAZ AGUILAR	EJIDO SANTA FE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 212,848.80

CO-041-10	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE 13.93X31.50 EN EL PATIO CÍVICO EN ESC. SEC. GRAL No. 5 JOSE VASCONCELOS 2	COL. LAS ALAMEDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 677,316.55
CO-042-10	SUMINISTRO E I INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, MALLASOMBRA PINTURA EN ESTRUCTURA REHABILITACIÓN GRAL. DE LAS LAMINAS EN TECHUMBRE EN ESC. SEC. TÉCNICA No. 91	COL. BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 201,832.33
CO-043-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDORES Y MALLASOMBRA EN TECHUMBRE EXISTENTE EN ESC. PRIM. OCTAVIO PAZ (SIERRA DE MINAS)	COL. CD. NAZAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 48,277.65
CO-044-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, BASTIDORES Y MALLASOMBRA EN TECHUMBRE EXISTENTE EN ESC. SEC. TEC. #83	COL. TORREÓN JARDÍN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 85,988.87
CO-045-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUADROS DE BANQUETA EN MAL ESTADO EN PATIO CÍVICO EN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE LABORAL #31	COL. TORREÓN JARDÍN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 68,621.63
CO-052-10	CONSTRUCCIÓN DE CONTRA BARDA EN PARTE POSTERIOR EN J. DE NIÑOS MELCHOR OCAMPO	SEGUNDA RINCONADA DE LA UNIÓN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 132,835.15
CO-054-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS JUAN DE DIOS PEZA	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 175,540.98
CO-059-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PATIOCIVICO EN J. DE NIÑOS FUNDADORES DE TORREÓN	COL. EL ROBLE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 187,204.35
CO-060-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIO EN J. DE NIÑOS SINFONÍA	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 80,895.77
CO-060-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS SINFONÍA	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 80,895.75
CO-062-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PATIO CÍVICO Y ENTRADA PRINCIPAL EN ESC. PRIM. MAESTRO RAÚL ISIDRO BURGOS	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 260,207.26
CO-066-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN FACHADA PRINCIPAL EN ESC. PRIM. RUBÉN MOREIRA COBOS	COL. JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 121,387.22
CO-069-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 105,475.93
CO-069-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 105,475.93
CO-070-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE FACHADA PRINCIPAL EN ESC. PRIM. AÑO DE ZARAGOZA 1962	COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 188,157.97
CO-079-10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FACHALETA EN BARDA EXIST. EN ESC. PRIM. HÉROE DE NACOZARI	COL. ANTIGUA ACEITERA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 102,558.06
CO-083-10	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN C. VAGONES ENTRE BLVD DIAGONAL DE LAS FUENTES Y AV. CENTRAL	COL. VILLAS LA MERCED	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 175,051.52
CO-087-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE SICOMOROS Y BARDA DEL CUARTEL MILITAR	EJIDO EL ÁGUILA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 61,001.66
CO-088-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CERRADA MANUEL AVILA CAMACHO ENTRE MANUEL ROBLES PEZUELA Y CALLE PORFIRIO DÍAZ ORDAZ SECTOR EL RANCHITO	NUEVA LAGUNA NORTE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 43,550.31
CO-089-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. SONORA ENTRE PRIMAVERA Y FRESNO	AMPLIACIÓN LAS JULIETAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 43,996.37
CO-091-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN AV. FERROCARRIL ENTRE C. OLIVO Y BLVD. LAGUNA SUR FRENTE A CEMENTOS	AMPLIACIÓN NUEVA MERCED	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 90,131.14
CO-092-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE ATRÁS DE LA ESCUELA PRIMARIA	EJIDO SAN AGUSTÍN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 194,646.05

CO-094-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE A PIE DE CARRETERA DOMICILIO CONOCIDO	EJIDO MONTOYERAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 536,880.41
CO-095-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE MANUEL ROBLES PEZUELA, ENTRE PERIFÉRICO C. CARLOS SALINAS DE GORTARI	NUEVA LAGUNA NORTE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 42,361.26
CO-096-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. UNIV. DE NICOLAITIA Y C. UNIV. DE HEIL DELBERG POR CUCHILLA CON C. DEL CISNE	NUEVA LAGUNA SUR	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 105,702.58
CO-097-10	AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE EN CALLE FRENTE AL TIEMPO	EJIDO ZARAGOZA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 66,335.05
ML-001-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MTTO URBANO EN DIFTS. PUNTOS DE LA CD.	Mejor Imagen de la comunidad		\$ 500,000.00
ML-002-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MTTO URBANO EN DIFTS. PUNTOS DE LA CD.	Mejor Imagen de la comunidad		\$ 1,000,000.00
ML-003-10	MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-004-10	MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-005-10	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA EN GENERAL PARA EL DPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 200,000.00
ML-006-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MTTO. INTEGRAL DE VIALIDADES EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE LA CD.	MEJOR IMAGEN DE LA COMUNIDAD		\$1,000,000.00
ML-007-10	SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 380,480.95
ML-008-10	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA EL DPTO. DE PARQUES Y JARDINES	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 200,000.00
ML-009-10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Mejor Imagen de la comunidad		\$1,044,384.84
ML-011-10		Mejor Imagen de la comunidad		\$ 296,159.60
ML-012-10		Mejor Imagen de la comunidad		\$ 296,159.60
ML-013-10		Mejor Imagen de la comunidad		\$ 296,159.60
ML-014-10	SUMINISTRO DE MAQUINAS HIDROLAVADORAS DESBROSADORAS Y COMPRESORES PARA EL USO EN EL DPTO. DE PARQUES Y JARDINES	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 330,149.46
ML-018-10	MATERIALES EN GRAL. PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MTTO. DE LAS ÁREAS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA LOCALIDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-019-10	MATERIALES EN GRAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MTTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-028-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO URBANO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Mejor Imagen de la comunidad		\$ 500,000.00
ML-038-10	MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-0048-10	INDEMNIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN VIAL A LA PARCELA 394-Z 9,P3/4 CON UNA SUPERFICIE DE 2-58.38 HECTÁREAS COMO PARTE DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	DESARROLLO URBANO		\$ 492,922.00

	VIAL, "BULEVAR CENTENARIO PROPIETARIO MARIO EDUARDO ENRÍQUEZ GÓMEZ			
--	--	--	--	--

En Materia de adquisición de Inmuebles efectuadas por la Tesorería por cuenta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para la adquisición de bienes inmuebles de programas de inversión con recursos, bajo el Convenio Mano con Mano; en el mismo tenor Se solicito sin que se mostrara el Convenio Mano con Mano firmado con el Gobierno del Estado, debido que en el mes de Junio no se han registrado dicho convenio contestando por el Municipio no cuenta con el convenio ni mandato para adquirir por cuenta de la Secretaría de Finanzas los inmuebles correspondientes así mismo dichas erogaciones se efectuaron con cheques nominativos a nombre de terceros no propietarios contraviniendo el artículo 257 del Código Financiero para los Estados de Coahuila de Zaragoza dicha información es la siguiente: ----

CHEQUE	POLIZA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
444		10-Mar-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROMEL	FALTA	\$5,000,000.00	falta poliza y comprobacion
517		19-Mar-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROMEL	FALTA	\$4,900,000.00	falta poliza y comprobacion
567		24-Mar-10	JOSE MOYE ARRIVILLAGA	FALTA	\$1,400,000.00	falta poliza y comprobacion
52			MIGUEL GALEANO ROMERO A NOMBRE DE EDUARDO JOSE	INVERS. PROYECTO MANO CON	\$3,500,000.00	falta poliza y comprobacion
741	1187	09-Abr-10	MOYE ARRIVILLAGA	MANO 2010	\$ 5,800,000.00	falta poliza y comprobacion
752	1207	13-Abr-10	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA	INVERSIONES EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SEGÚN CONVENIO MANO CON MANO 2010 SE LA SFGE	\$ 4,300,000.00	falta poliza y comprobacion FALTA POLIZA Y COMPROBANTE DE SEC. DE FINANZAS (CHEQUE DE CONTRATISTAS)
53		18-May-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROMERO	PROYECTO MANO-CON MANO	\$ 3,500,000.00	

Por lo que corresponde al **Capítulo de Servicios Generales** se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al Despacho contable por servicios de Auditoría registrado en la cuanta 3301 que por honorarios en asesoría se ejerció el importe Anual de \$973,054.40 en igualas mensuales de \$77,464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe un desfase presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público de menos \$4'247,427.00 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga el municipio; Y como se ha señalado con anterioridad está próximo a agotarse el presupuesto del convenio de limpieza en la partida 3111 "PASA CONVENIO DE LIMPIEZA" se tiene un presupuesto anual de \$70,866,279.01 ejerciendo a la fecha \$55,512,641.34 quedando un presupuesto disponible para los 6 meses restante de \$15,353,637.67 misma cantidad que no es suficiente para brindar el servicio de recolección de basura a la ciudadanía debido a la falta de supervisión en los servicios prestados poniendo en riesgo la prestación de estos servicios básicos aunado al hecho en el **Capítulo de inversión pública** se eroga la cantidad de \$5'447,916.62 que solo fueron cuadrillas de limpieza; en este tenor se solicita se proporcione el destino de las retenciones a la concesionaria PASA que para destino de educación ambiental se retiene y que hasta la fecha alcanza la cantidad de \$220,823.00 sin que se proporcionara.- **Capítulo de Transferencias** se observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al DIF se vuelve a señalar un **desfase** en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado se ha sobre ejercido en un importe de 6'052,074.00 incumpliendo con el Código Financiero.- **Obra**.- Falta o insuficiencia en la integración de los expedientes de obra, incluyendo los elementos que permitan verificar el debido cumplimiento del proceso de adjudicación de las obras, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.- Deficiencias normativas en los procesos de adjudicación de los contratos, o en la modalidad de adjudicación aplicada.- **Verificación del cumplimiento de los Programas**.- Se observa que al 30 de junio existe un subejercicio de los recursos Federales del **SUBSEMUN** en la cuenta 5800 Equipo de Seguridad Pública por importe de \$22'026,319.00 y en la cuenta 5301 Vehículos y equipo terrestre y motocicletas por importe de \$ 9'313,795.79.- **PATRIMONIO**.- Se observa que el Balance General del mes en curso no refleja la baja del inmueble que ocupaba la Presidencia Municipal cito en Av. Matamoros y Galeana; No se proporcionó la información que se solicitó para tener la certeza jurídica en cuanto a: 1).- Adquisición de los inmuebles: Conforme al Artículo 236 Fracción III, no es posible determinar con precisión la masa de bienes que debe afectarse a la prestación del servicio, dado que a la fecha del 30 de Junio no se ha proporcionado la información solicitada (¿ a quién se compró las propiedades?, si la documentación está a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón). Adicionalmente, según se muestra en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio haya incorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior, de la revisión del estado de Origen y Aplicación de Recursos en el Capitulo Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, no existe registro de dichas adquisiciones, ni existen partidas presupuestadas para tal efecto, y toda vez que existen el registro de las adquisiciones por mandato de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en la Cuenta Contable No. 1150101 "Cuentas por Cobrar Secretaria de Finanzas" por un importe de \$ 59, 736, 500. 00; prevalece el hecho que no existe certeza jurídica de que el Municipio de Torreón, Coahuila sea el legítimo propietario de la manzana ubicada entre las avenidas Matamoros, Av. Allende, calle Galeana y calle Ramón Corona; Por lo que se efectúan las siguientes preguntas: A.- ¿Qué superficie tiene la manzana frente a la presidencia? B.- ¿Cuál es la superficie que corresponde al Mercado Villa? C.- ¿Qué superficie era propiedad del estacionamiento privado? D.- ¿qué superficie era del municipio "estacionamiento"? E.- ¿Cuántos Inmuebles adquirió el municipio, a cuántas personas y a nombre de quién? F.- Nombre de los intermediarios G.- ¿Cuál fue el porcentaje de la comisión? H.- ¿cuánto se pago por el Municipio y cuánto está respaldado en el programa Mano con Mano, bajo qué partidas están inscritas las escrituras públicas? I.- ¿cuánto costó la indemnización de la manzana que adquirió el Estado y a nombre de quién? 2.- Por lo que corresponde al oficio, donde el Lic. Alejandro Froto García, Sub-Secretario de Administración de la Secretaria de Finanzas, otorga el uso y goce del Inmueble ubicado entre las calles Allende al Sur, Abasolo al Norte, Galeana al Oriente y Ramón Corona al Poniente, independientemente que dicha cesión es para la

construcción y funcionamiento de la Gran Plaza de Torreón, en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Estado-Municipio "Equipamiento Urbano Municipal", no así para el estacionamiento subterráneo. 3.- A) El cambio del destino del Inmueble, este es Patrimonio Municipal, y a la fecha no se ha pasado ni por comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública ni por Cabildo, así mismo las calles no se ha propuesto el trámite para cambiar el destino de ellas. B). Fusión de predios, C). Cambio de destino de los bienes. D). Estudio de impacto.- **Cumplimiento de las Normas de Información Financiera para el Sector Público y de las disposiciones contenidas en otros ordenamientos.**- No obstante la obligatoriedad prevista en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, es recurrente el incumplimiento de los siguientes principios básicos de contabilidad gubernamental: base de registro, control presupuestario, revelación suficiente y cumplimiento de disposiciones legales.- **Dictamen de la Revisión de la Cuenta Pública.**- La revisión practicada a la cuenta pública del periodo citado del municipio de Torreón, fue realizada teniendo en consideración los objetos previstos en los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas. Por lo anterior, se considera que la revisión efectuada proporciona una base razonable para sustentar las siguientes opiniones: -En consecuencia la opinión sobre los resultados de la gestión financiera es NEGATIVA en virtud de que la cuenta pública del periodo Enero a Junio del 2010 del municipio de Torreón dado que no proporciona la información relativa a Capítulo de Servicios Personales de la entidad, los indicadores aprobados en sus presupuestos ni los elementos indispensables para la evaluación del desempeño.- LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.- SINDICA DE VIGILANCIA.- DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. "'''''' ---

Tesorería Municipal de Torreón
AVANCE PRESUPUESTAL POR OBJETO DE GASTO
GLOBAL
CRITERIO: OBJETO DEL GASTO
CAPITULO: TODOS
TODOS LOS CAPÍTULOS

ANEXO I

Periodo (ENERO A JUNIO DE 2010)

CONCEPTO	MODIFICADO	ANUAL EJERCIDO	DISPONIBLE
01 presidencia			
0101 presidencia municipal			
1000 servicios personales	\$1,565,123.31	\$505,789.15	\$1,059,334.16
2000 materiales y suministros	\$2,549.01	\$2,547.21	\$1.80
3000 servicios generales	\$3,804.69	\$3,500.30	\$304.39
4000 transferencias	\$30,311.07	\$30,311.00	\$0.07
0102 secretaria particular			
1000 servicios personales	\$1,723,906.10	\$811,199.74	\$912,706.36
2000 materiales y suministros	\$206,867.29	\$130,628.37	\$76,238.92
3000 servicios generales	\$575,964.31	\$258,851.12	\$317,113.19
4000 transferencias	\$1,089,048.61	\$2,208,419.98	-\$1,119,371.37
5000 bienes muebles e inmuebles	\$275,787.87	\$267,087.87	\$8,700.00
0104 banda de música			
1000 servicios personales	\$786,882.38	\$449,815.06	\$337,067.32
0105 secretaria privada			
1000 servicios personales	\$1,298,454.64	\$636,846.64	\$661,608.00
2000 materiales y suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000 transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00
0111 dirección general de vinculación con la oficina			
1000 servicios personales	\$32,993.30	\$0.00	\$32,993.30
2000 servicios generales	\$66.00	\$0.00	\$66.00
0112 despacho del alcalde			
1000 servicios personales	\$6.00	\$1,837,180.46	-\$1,837,174.46
0113 educación, vinculación, cultura y deportes			
1000 servicios personales	\$4.00	\$182,678.67	-\$182,674.67
0114 secretaria técnica del ayuntamiento			
1000 servicios personales	\$4.00	\$217,093.38	-\$217,089.38
total dirección	\$7,591,772.58	\$7,541,948.95	\$49,823.63
03 contraloría municipal			
0301 contraloría			
1000 servicios personales	\$4,580,626.75	\$5,077,225.55	-\$496,598.80
2000 materiales y suministros	\$69,190.76	\$68,379.27	\$811.49
3000 servicios generales	\$889,515.63	\$374,311.44	\$515,204.19
4000 transferencias	\$1,400,667.50	\$110,000.00	\$1,290,667.50
0303 dirección de modernización y mejora regulatoria			
1000 servicios personales	\$188,592.98	\$412,506.10	-\$223,913.12
2000 materiales y suministros	\$4,845.23	\$0.00	\$4,845.23
total dirección	\$7,133,438.85	\$6,042,422.36	\$1,091,016.49
05 seguridad publica			
0501 dir. Gral. D.s.p.m. y p.c.			
1000 servicios personales	\$121,451,429.17	\$48,677,491.46	\$72,773,937.71
2000 materiales y suministros	\$854,004.64	\$252,528.50	\$601,476.14
3000 servicios generales	\$1,031,130.62	\$346,420.30	\$684,710.32
4000 transferencias	\$321,875.00	\$0.00	\$321,875.00
0502 policías serv. Especiales			
1000 servicios personales	\$3,679,670.03	\$1,713,517.88	\$1,966,152.15
3000 servicios generales	\$641,196.88	\$0.00	\$641,196.88
0504 guías viales y de turismo			

1000 servicios personales	\$4,578,552.06	\$2,316,292.93	\$2,262,259.13
0505 academia de policía			
1000 servicios personales	\$1,013,696.69	\$123,545.45	\$890,151.24
2000 materiales y suministros	\$180,987.12	\$14,701.74	\$166,285.38
3000 servicios generales	\$2,440.33	\$0.00	\$2,440.33
4000 transferencias	\$288,000.00	\$0.00	\$288,000.00
0506 h. cuerpo de bomberos			
1000 servicios personales	\$4,791,554.61	\$2,396,262.66	\$2,395,291.95
2000 materiales y suministros	\$143,087.75	\$6,957.25	\$136,130.50
0507 subestación de bomberos			
servicios personales	\$819,394.94	\$402,041.34	\$417,353.60
total dirección	\$139,797,019.84	\$56,249,759.51	\$83,547,260.33
06 servicios			
0601 servicios			
1000 servicios personales	\$79,134.53	\$0.00	\$79,134.53
2000 materiales y suministros	\$7,143.76	\$0.00	\$7,143.76
3000 servicios generales	\$3,141.00	\$0.00	\$3,141.00
4000 transferencias	\$119,995.51	\$0.00	\$119,995.51
total dirección	\$209,414.80	\$0.00	\$209,414.80
07 desarrollo urbano			
0701 dirección de desarrollo urbano			
1000 servicios personales	\$6,773,330.16	\$3,723,697.58	\$3,049,632.58
2000 materiales y suministros	\$118,223.77	\$80,993.83	\$37,229.94
3000 servicios generales	\$728,769.12	\$486,000.82	\$242,768.30
0702 departamento ingeniería de tránsito			
1000 servicios personales	\$1,572,947.36	\$569,815.88	\$1,003,131.48
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
0703 mantenimiento urbano			
1000 servicios personales	\$3,270,267.61	\$2,508,984.73	\$761,282.88
2000 materiales y suministros	\$72.00	\$0.00	\$72.00
total dirección	\$12,463,611.02	\$7,369,492.84	\$5,094,118.18
08 dirección general del medio ambiente			
0801 direcc. Gral. Del medio ambiente			
1000 servicios personales	\$4,648,749.11	\$1,696,869.94	\$2,951,879.17
2000 materiales y suministros	\$177,187.28	\$43,562.65	\$133,624.63
3000 servicios generales	\$85,646.93	\$8,964.68	\$76,682.25
4000 transferencias	\$891,401.77	\$0.00	\$891,401.77
total dirección	\$5,802,985.09	\$1,749,397.27	\$4,053,587.82
09 obras publicas			
0901 dirección de obras publicas			
1000 servicios personales	\$8,743,170.16	\$5,605,946.13	\$3,137,224.03
2000 materiales y suministros	\$104,250.01	\$65,122.58	\$39,127.43
3000 servicios generales	\$137,541.87	\$25,025.85	\$112,516.02
4000 transferencias	\$12,681.10	\$0.00	\$12,681.10
6000 inversión publica	\$49,613,165.01	\$9,979,291.42	\$39,633,873.59
0903 fondos para infraestructura social municipal			
1000 servicios personales	\$135,000.00	\$0.00	\$135,000.00
2000 materiales y suministros	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$2,008,755.00	\$0.00	\$2,008,755.00
6000 inversión publica	\$40,764,822.99	\$1,093,039.46	\$39,671,783.53
0904 fondos para fortalecimiento municipal			
1000 servicios personales	\$34,000,000.00	\$0.00	\$34,000,000.00
2000 materiales y suministros	\$23,000,000.00	\$4,634,354.50	\$18,365,645.50
3000 servicios generales	\$70,000,000.00	\$43,701,872.21	\$26,298,127.79
4000 transferencias	\$40,000,000.00	\$4,000,000.00	\$36,000,000.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
6000 inversión publica	\$71,842,851.00	\$1,144,172.28	\$70,698,678.72
9000 deuda publica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
0905 programa hábitat			
1000 servicios personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000 materiales y suministros	\$507,584.00	\$0.00	\$507,584.00
3000 servicios generales	\$1,068,640.00	\$0.00	\$1,068,640.00
4000 transferencias	\$1,008,000.00	\$0.00	\$1,008,000.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$552,637.00	\$0.00	\$552,637.00
6000 inversión publica	\$7,255,901.00	\$0.00	\$7,255,901.00
0906 alianza contigo			
2000 materiales y suministros	\$21,086.11	\$0.00	\$21,086.11
3000 servicios generales	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
4000 transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00
0910 hábitat municipal			
1000 servicios personales	\$402,350.00	\$0.00	\$402,350.00
3000 servicios generales	\$1,187,720.00	\$0.00	\$1,187,720.00
4000 transferencias	\$276,375.48	\$0.00	\$276,375.48
6000 inversión publica	\$1,786,256.00	\$0.00	\$1,786,256.00
0911 rescate de espacios públicos federal			
1000 servicios personales	\$479,407.00	\$0.00	\$479,407.00
3000 servicios generales	\$361,082.00	\$0.00	\$361,082.00
4000 transferencias	\$242,757.00	\$0.00	\$242,757.00

6000 inversión pública	\$2,527,574.00	\$0.00	\$2,527,574.00
0913 rescate de espacios públicos municipal			
1000 servicios personales	\$464,365.70	\$0.00	\$464,365.70
3000 servicios generales	\$394,915.22	\$0.00	\$394,915.22
4000 transferencias	\$313,784.08	\$0.00	\$313,784.08
6000 inversión pública	\$1,624,870.00	\$0.00	\$1,624,870.00
0914 programa tu casa			
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000 transferencias	\$4,400,000.00	\$0.00	\$4,400,000.00
0915 fondo subsemun			
2000 materiales y suministros	\$13,889,500.00	\$0.00	\$13,889,500.00
3000 servicios generales	\$2,975,000.00	\$0.00	\$2,975,000.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$28,561,019.00	\$0.00	\$28,561,019.00
6000 inversión pública	\$387,549.00	\$0.00	\$387,549.00
0916 subsemun municipal			
1000 servicios personales	\$12,332,721.00	\$0.00	\$12,332,721.00
0919 complementariedad municipal de infraestructura			
1000 servicios personales	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
0920 programa de empleo temporal			
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000 transferencias	\$1,800,000.00	\$0.00	\$1,800,000.00
0922 programa para infraestructura deportiva			
6000 inversión pública	\$1,800,000.00	\$0.00	\$1,800,000.00
0924 subsemun 2008			
5000 bienes muebles e inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
0925 programa de activos productivos			
4000 transferencias	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00
0926 subsemun 2009			
2000 materiales y suministros	\$1,668,962.00	\$211,439.00	\$1,457,523.00
3000 servicios generales	\$2,725,942.00	\$156,150.00	\$2,569,792.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$7,493,306.00	\$47,469.52	\$7,445,836.48
6000 inversión pública	\$6,610,871.00	\$0.00	\$6,610,871.00
total dirección	\$447,297,111.73	\$70,663,882.95	\$376,633,228.78
11 servicios públicos			
1101 dir. Gral. Serv. Públicos			
1000 servicios personales	\$3,517,958.84	\$2,002,600.58	\$1,515,358.26
2000 materiales y suministros	\$186,460.09	\$73,963.20	\$112,496.89
3000 servicios generales	\$1,043,022.94	\$466,320.00	\$576,702.94
4000 transferencias	\$173,500.00	\$24,000.00	\$149,500.00
1102 parque ecológico fundadores			
1000 servicios personales	\$272,998.65	\$150,481.15	\$122,517.50
1103 departamento eléctrico			
1000 servicios personales	\$4,465,993.35	\$2,816,843.69	\$1,649,149.66
2000 materiales y suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1104 derechos alumbrado público			
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
3000 servicios generales	\$54,802,155.53	\$34,296,538.00	\$20,505,617.53
1105 rastro municipal			
1000 servicios personales	\$5,403,174.10	\$2,776,158.66	\$2,627,015.44
2000 materiales y suministros	\$1,689,247.82	\$642,299.35	\$1,046,948.47
3000 servicios generales	\$7,470,848.60	\$3,211,978.75	\$4,258,869.85
1106 limpieza			
1000 servicios personales	\$1,247,874.41	\$852,836.28	\$395,038.13
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
1107 derecho de limpieza			
3000 servicios generales	\$40,612,306.60	\$26,175,706.13	\$14,436,600.47
1108 panteón municipal			
1000 servicios personales	\$461,163.85	\$597,142.31	-\$135,978.46
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
1109 parques y jardines			
1000 servicios personales	\$31,320,078.68	\$18,982,621.85	\$12,337,456.83
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
3000 servicios generales	\$11,600.00	\$11,600.00	\$0.00
4000 transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1110 bosque Venustiano Carranza			
1000 servicios personales	\$392,140.34	\$87,476.15	\$304,664.19
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
total dirección	\$153,070,528.80	\$93,168,566.10	\$59,901,962.70
12 secretaria del ayuntamiento			
1201 secretaria del ayuntamiento			
1000 servicios personales	\$2,999,630.98	\$2,974,655.12	\$24,975.86
2000 materiales y suministros	\$95,188.12	\$85,749.29	\$9,438.83
3000 servicios generales	\$1,052,202.22	\$69,485.98	\$982,716.24
4000 transferencias	\$2,980,000.00	\$0.00	\$2,980,000.00
1202 corralones municipales			
1000 servicios personales	\$344,652.85	\$187,825.97	\$156,826.88
1203 cárcel municipal			
1000 servicios personales	\$627,438.30	\$274,746.15	\$352,692.15
2000 materiales y suministros	\$297,708.34	\$95,882.01	\$201,826.33
1204 dirección jurídica			

1000 servicios personales	\$3,491,201.48	\$1,091,168.54	\$2,400,032.94
2000 materiales y suministros	\$29,856.07	\$18,834.03	\$11,022.04
3000 servicios generales	\$1,753,520.71	\$88,903.74	\$1,664,616.97
1205 junta municipal reclutamiento			
1000 servicios personales	\$611,656.50	\$254,958.36	\$356,698.14
2000 materiales y suministros	\$12,898.37	\$4,063.68	\$8,834.69
1208 instituto municipal de documentación			
1000 servicios personales	\$2,404,746.38	\$1,404,411.24	\$1,000,335.14
2000 materiales y suministros	\$66,267.13	\$19,651.85	\$46,615.28
3000 servicios generales	\$135,759.91	\$66,878.19	\$68,881.72
1209 oficialía de partes			
2000 materiales y suministros	\$1,768.61	\$1,606.61	\$162.00
3000 servicios generales	\$33,959.92	\$1,323.00	\$32,636.92
1212 tribunal de justicia municipal			
1000 servicios personales	\$13,004,270.93	\$4,279,420.62	\$8,724,850.31
2000 materiales y suministros	\$205,993.12	\$129,947.75	\$76,045.37
3000 servicios generales	\$50,219.50	\$4,718.50	\$45,501.00
1213 dirección de inspección y verificación			
1000 servicios personales	\$10,899,541.39	\$1,854,247.25	\$9,045,294.14
2000 materiales y suministros	\$232,567.11	\$32,172.37	\$200,394.74
3000 servicios generales	\$196,088.67	\$107,514.21	\$88,574.46
1214 dirección de autotransporte			
1000 servicios personales	\$797,261.76	\$3,465,616.36	-\$2,668,354.60
2000 materiales y suministros	\$131,194.75	\$53,497.75	\$77,697.00
3000 servicios generales	\$157,267.22	\$1,323.00	\$155,944.22
5000 bienes muebles e inmuebles	\$28,484.96	\$0.00	\$28,484.96
1217 dirección de patrimonio inmobiliario			
1000 servicios personales	\$2,147,482.06	\$1,720,110.78	\$427,371.28
2000 materiales y suministros	\$27,761.70	\$25,053.99	\$2,707.71
3000 servicios generales	\$386,977.00	\$870.00	\$386,107.00
4000 transferencias	\$17,814.44	\$0.00	\$17,814.44
1218 protección civil			
1000 servicios personales	\$7.00	\$1,130,394.89	-\$1,130,387.89
total de dirección	\$45,221,387.50	\$19,445,031.23	\$25,776,356.27
13 desarrollo humano			
1301 dirección general de desarrollo humano			
1000 servicios personales	\$4,492,830.38	\$7,821,270.83	-\$3,328,440.45
2000 materiales y suministros	\$72,575.25	\$51,840.20	\$20,735.05
3000 servicios generales	\$695,166.81	\$2,582,568.80	-\$1,887,401.99
4000 transferencias	\$8,430,447.77	\$8,044,310.14	\$386,137.63
5000 bienes muebles e inmuebles	\$1.00	\$0.00	\$1.00
1302 participación ciudadana			
1000 servicios personales	\$6,455,987.85	\$2,648,649.69	\$3,807,338.16
2000 materiales y suministros	\$8,487.93	\$17.60	\$8,470.33
3000 servicios generales	\$9,252.09	\$4,606.33	\$4,645.76
4000 transferencias	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00
1303 promoción social			
1000 servicios personales	\$13.00	\$1,760,485.13	-\$1,760,472.13
2000 materiales y suministros	\$13,084.35	\$6,341.93	\$6,742.42
3000 servicios generales	\$38,697.60	\$14,322.15	\$24,375.45
4000 transferencias	\$3,129.10	\$1,588.10	\$1,541.00
1304 atención a la juventud			
1000 servicios personales	\$85,618.03	\$1,074,396.44	-\$988,778.41
2000 materiales y suministros	\$7,326.81	\$7,326.81	\$0.00
3000 servicios generales	\$46,101.08	\$12,270.11	\$33,830.97
4000 transferencias	\$466,791.63	\$182,340.80	\$284,450.83
1305 coordinación general de organización social			
2000 materiales y suministros	\$13,397.75	\$0.00	\$13,397.75
3000 servicios generales	\$446.59	\$402.04	\$44.55
4000 transferencias	\$145,410.68	\$108,080.08	\$37,330.60
1307 dirección administrativa de desarrollo humano			
1000 servicios personales	\$4,141,295.16	\$866,811.49	\$3,274,483.67
1309 fomento agropecuario y desarrollo rural			
2000 materiales y suministros	\$10,140.34	\$2,476.85	\$7,663.49
3000 servicios generales	\$171,272.13	\$58,677.63	\$112,594.50
4000 transferencias	\$290,243.80	\$89,703.00	\$200,540.80
1311 unidad deportiva Nazario Ortiz g.			
1000 servicios personales	\$888,251.18	\$399,572.89	\$488,678.29
1315 auditorio mpal.			
1000 servicios personales	\$6.00	\$34,955.00	-\$34,949.00
1317 instituto mpal. Del deporte			
1000 servicios personales	\$3,539,489.20	\$2,326,182.68	\$1,213,306.52
2000 materiales y suministros	\$11,627.17	\$11,589.72	\$37.45
3000 servicios generales	\$223,343.44	\$141,407.90	\$81,935.54
4000 transferencias	\$1,225,861.24	\$802,698.81	\$423,162.43
1322 dirección de salud publica			
1000 servicios personales	\$4,393,922.55	\$2,596,859.73	\$1,797,062.82
2000 materiales y suministros	\$508,464.36	\$126,022.86	\$382,441.50
3000 servicios generales	\$81,456.00	\$15,973.46	\$65,482.54
4000 transferencias	\$569,096.15	\$119,441.51	\$449,654.64

1324 programa pae			
3000 servicios generales	\$11,412.50	\$0.00	\$11,412.50
4000 transferencias	\$0.24	\$0.00	\$0.24
1325 dirección de gestión enlace ciud.			
1000 servicios personales	\$11.00	\$931,685.38	-\$931,674.38
total dirección	\$37,061,158.16	\$32,844,876.09	\$4,216,282.07
14 tesorería			
1401 tesorería			
1000 servicios personales	\$2,053,636.76	\$4,813,875.28	-\$2,760,238.52
2000 materiales y suministros	\$96,545.98	\$74,390.31	\$22,155.67
3000 servicios generales	\$18,119,641.08	\$10,944,097.63	\$7,175,543.45
4000 transferencias	\$61,814,409.99	\$70,140,908.16	-\$8,326,498.17
5000 bienes muebles e inmuebles	\$112,560.40	\$73,259.27	\$39,301.13
1402 control presupuestal			
1000 servicios personales	\$1,082,551.76	\$514,052.84	\$568,498.92
2000 materiales y suministros	\$38,058.60	\$11,142.09	\$26,916.51
3000 servicios generales	\$500.00	\$0.00	\$500.00
1403 dirección administrativa			
1000 servicios personales	\$1,007,372.17	\$647,048.97	\$360,323.20
2000 materiales y suministros	\$120,679.38	\$50,938.33	\$69,741.05
3000 servicios generales	\$80,931.71	\$11,112.87	\$69,818.84
5000 bienes muebles e inmuebles	\$26,039.74	\$0.00	\$26,039.74
1405 subdirección de contabilidad			
1000 servicios personales	\$1,634,341.94	\$752,379.72	\$881,962.22
2000 materiales y suministros	\$98,416.16	\$35,429.11	\$62,987.05
3000 servicios generales	\$4,852.85	\$4,486.00	\$366.85
1407 caja general			
1000 servicios personales	\$358,210.68	\$243,288.20	\$114,922.48
2000 materiales y suministros	\$26,760.96	\$1,287.50	\$25,473.46
1408 copladem			
1000 servicios personales	\$420,888.08	\$197,392.27	\$223,495.81
2000 materiales y suministros	\$21,411.76	\$2,476.75	\$18,935.01
1409 dirección de ingresos			
1000 servicios personales	\$5,871,477.67	\$1,171,375.70	\$4,700,101.97
2000 materiales y suministros	\$361,977.41	\$279,132.67	\$82,844.74
3000 servicios generales	\$541,576.41	\$508.60	\$541,067.81
4000 transferencias	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$20,156.16	\$0.00	\$20,156.16
1410 coord. De cajas			
1000 servicios personales	\$3,798,128.77	\$2,183,368.01	\$1,614,760.76
2000 materiales y suministros	\$207,758.30	\$131,016.87	\$76,741.43
3000 servicios generales	\$409,417.15	\$5,867.96	\$403,549.19
5000 bienes muebles e inmuebles	\$5,713.00	\$0.00	\$5,713.00
1411 sub dir. De control inmobiliario			
1000 servicios personales	\$448,428.46	\$0.00	\$448,428.46
3000 servicios generales	\$224.09	\$0.00	\$224.09
1412 impuesto predial			
1000 servicios personales	\$159,397.96	\$91,043.07	\$68,354.89
2000 materiales y suministros	\$4,594.60	\$3,300.06	\$1,294.54
1413 catastro			
1000 servicios personales	\$5,976,014.83	\$3,253,266.44	\$2,722,748.39
2000 materiales y suministros	\$68,808.59	\$63,472.46	\$5,336.13
1414 isai			
1000 servicios personales	\$479,761.38	\$107,763.57	\$371,997.81
2000 materiales y suministros	\$22,168.99	\$22,167.99	\$1.00
1417 control de garantías			
1000 servicios personales	\$1,760,417.30	\$1,460,638.15	\$299,779.15
2000 materiales y suministros	\$62,910.07	\$27,949.33	
1418 plazas y mercados			
1000 servicios personales	\$4,284,605.14	\$2,604,200.05	\$1,680,405.09
2000 materiales y suministros	\$23,209.26	\$7,515.39	\$15,693.87
3000 servicios generales	\$67,838.00	\$6,960.00	\$60,878.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$134,000.00	\$134,000.00	\$0.00
1420 serv. Especiales y espectáculos			
1000 servicios personales	\$538,888.44	\$408,500.86	\$130,387.58
2000 materiales y suministros	\$6,185.68	\$0.00	\$6,185.68
1423 subdirección de rezagos y ejecución			
1000 servicios personales	\$3,815,848.48	\$2,042,302.31	\$1,773,546.17
2000 materiales y suministros	\$337,829.62	\$83,512.01	\$254,317.61
3000 servicios generales	\$20,825.85	\$18,212.36	\$2,613.49
1424 convenios			
1000 servicios personales	\$250,550.69	\$117,411.29	\$133,139.40
2000 materiales y suministros	\$8,329.43	\$0.00	\$8,329.43
1425 dpto rezagos y ejecución			
1000 servicios personales	\$415,992.72	\$5,030.25	\$410,962.47
1427 sanciones, recargos, ejecución y cobranza			
1000 servicios personales	\$4,895,639.29	\$2,198,110.60	\$2,697,528.69
1428 admn. De padrón catastral			
1000 servicios personales	\$24,318.70	\$185,500.09	-\$161,181.39
1433 dirección de planeación e inversión publica			

1000 servicios personales	\$8.00	\$947,130.87	-\$947,122.87
total dirección	\$122,144,810.44	\$106,080,822.26	\$16,063,988.18
25 regidores			
2501 sala de regidores			
1000 servicios personales	\$12,345,231.50	\$6,669,683.15	\$5,675,548.35
2000 materiales y suministros	\$126,403.99	\$104,825.33	\$21,578.66
3000 servicios generales	\$1,169,357.82	\$5,061.70	\$1,164,296.12
4000 transferencias	\$3,256,445.00	\$1,252,500.00	\$2,003,945.00
total dirección	\$16,897,438.31	\$8,032,070.18	\$8,865,368.13
26 servicios administrativos			
2601 servicios administrativos			
1000 servicios personales	\$1,386,397.44	\$2,556,950.14	-\$1,170,552.70
2000 materiales y suministros	\$8,465,504.51	\$4,479,278.67	\$3,986,225.84
3000 servicios generales	\$2,788,028.90	\$456,836.99	\$2,331,191.91
4000 transferencias	\$22,886.88	\$0.00	\$22,886.88
5000 bienes muebles e inmuebles	\$4,353.20	\$0.00	\$4,353.20
2602 subdir. recursos humanos			
1000 servicios personales	\$23,576,656.23	\$27,073,969.63	-\$3,497,313.40
2000 materiales y suministros	\$1,473,086.11	\$887,835.89	\$585,250.22
3000 servicios generales	\$16,050.21	\$4,288.19	\$11,762.02
2603 personal a disposición			
1000 servicios personales	\$185,495.53	\$79,970.33	\$105,525.20
2606 adquisiciones			
1000 servicios personales	\$1,595,670.36	\$900,529.44	\$695,140.92
2000 materiales y suministros	\$82,219.07	\$75,558.93	\$6,660.14
3000 servicios generales	\$29,603.65	\$0.00	\$29,603.65
5000 bienes muebles e inmuebles	\$1.00	\$0.00	\$1.00
2607 servicios generales			
1000 servicios personales	\$4,994,441.33	\$2,615,831.78	\$2,378,609.55
2000 materiales y suministros	\$389,915.92	\$227,536.60	\$162,379.32
3000 servicios generales	\$22,394,572.04	\$9,681,436.12	\$12,713,135.92
2609 s.u.t.m.s.t			
1000 servicios personales	\$563,202.32	\$342,146.88	\$221,055.44
2000 materiales y suministros	\$1,902.84	\$1,759.00	\$143.84
3000 servicios generales	\$41,760.00	\$20,880.00	\$20,880.00
4000 transferencias	\$282,500.00	\$255,300.00	\$27,200.00
total dirección	\$68,294,247.54	\$49,660,108.59	\$18,634,138.95
29 dif			
2901 dif torreón			
4000 transferencias	\$67,200,000.00	\$37,346,307.96	\$29,853,692.04
total dirección	\$67,200,000.00	\$37,346,307.96	\$29,853,692.04
31 dirección general de planeación			
3101 dirección general de planeación			
1000 servicios personales	\$3,056,329.72	\$1,175,829.97	\$1,880,499.75
2000 materiales y suministros	\$28,045.95	\$26,224.15	\$1,821.80
3000 servicios generales	\$54,123.40	\$36,386.19	\$17,737.21
4000 transferencias	\$3,450.00	\$0.00	\$3,450.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$2,469.64	\$2,469.64	\$0.00
total dirección	\$3,144,418.71	\$1,240,909.95	\$1,903,508.76
32 dirección municipal de cultura			
3201 dirección mpal. De cultura			
1000 servicios personales	\$2,400,627.13	\$1,981,873.36	\$418,753.77
2000 materiales y suministros	\$195,677.23	\$103,600.23	\$92,077.00
3000 servicios generales	\$827,804.89	\$133,290.90	\$694,513.99
4000 transferencias	\$1,197,235.79	\$311,027.57	\$886,208.22
5000 bienes muebles e inmuebles	\$16,281.76	\$0.00	\$16,281.76
3202 c. cultural c.r. mijares			
1000 servicios personales	\$715,963.73	\$443,552.19	\$272,411.54
3203 c. cultural pablo c. moreno			
1000 servicios personales	\$715,954.46	\$386,776.52	\$329,177.94
3204 museo histórico de la ciudad			
1000 servicios personales	\$1,013,464.46	\$365,250.12	\$648,214.34
3205 museo de la revolución			
1000 servicios personales	\$54,392.14	\$31,593.84	\$22,798.30
3206 museo del torreoncito			
1000 servicios personales	\$367,774.69	\$0.00	\$367,774.69
3207 museo del ferrocarril			
1000 servicios personales	\$639,349.24	\$568,682.09	\$70,667.15
3208 coord regional de bibliotecas			
1000 servicios personales	\$525,610.90	\$599,689.36	-\$74,078.46
3209 biblioteca pablo c. moreno			
1000 servicios personales	\$249,115.93	\$185,069.59	\$64,046.34
3210 biblioteca José r. mijares			
1000 servicios personales	\$446,838.32	\$266,891.10	\$179,947.22
3211 biblioteca municipal			
1000 servicios personales	\$1,262,849.35	\$744,677.36	\$518,171.99
3212 biblioteca Manuel acuña navarro			
1000 servicios personales	\$120,867.48	\$93,818.09	\$27,049.39
3213 biblioteca Arturo Orana Gámez			

1000 servicios personales	\$36,227.62	\$20,915.35	\$15,312.27
3214 biblioteca dif discapacitados			
1000 servicios personales	\$97,226.74	\$0.00	\$97,226.74
3215 biblioteca Enriqueta Ochoa			
1000 servicios personales	\$245,041.03	\$160,952.14	\$84,088.89
3216 biblioteca Beatriz glz de Montemayor			
1000 servicios personales	\$76,952.59	\$77,618.38	-\$665.79
3217 biblioteca salvador Novo			
1000 servicios personales	\$81,350.97	\$53,419.67	\$27,931.30
3218 biblioteca Jesús flores Martinez			
1000 servicios personales	\$78,181.75	\$51,481.04	\$26,700.71
3219 biblioteca centenario			
1000 servicios personales	\$264,089.64	\$239,166.18	\$24,923.46
3220 biblioteca Manuel José Othón			
1000 servicios personales	\$94,325.83	\$45,039.74	\$49,286.09
3221 biblioteca solidaridad			
1000 servicios personales	\$129,173.01	\$233,224.29	-\$104,051.28
3222 biblioteca Eugenio Aguirre Benavides			
1000 servicios personales	\$235,722.40	\$181,311.94	\$54,410.46
3223 biblioteca Fernando h. mireles			
1000 servicios personales	\$98,744.43	\$99,133.24	-\$388.81
3227 museo de la moneda			
1000 servicios personales	\$10.00	\$236,402.53	-\$236,392.53
3228 museo del algodón			
1000 servicios personales	\$12.00	\$504,016.31	-\$504,004.31
total dirección	\$12,186,865.51	\$8,118,473.13	\$4,068,392.38
37 dirección general de comunicación social y r			
3701 dirección comunicación social y relaciones p			
1000 servicios personales	\$1,543,244.15	\$1,749,331.56	-\$206,087.41
2000 materiales y suministros	\$42,055.48	\$18,470.22	\$23,585.26
3000 servicios generales	\$30,347,745.18	\$5,994,860.97	\$24,352,884.21
3702 radio torreón			
1000 servicios personales	\$1,141,124.30	\$452,892.66	\$688,231.64
2000 materiales y suministros	\$8,466.52	\$4,686.91	\$3,779.61
3000 servicios generales	\$32,919.73	\$16,573.95	\$16,345.78
5000 bienes muebles e inmuebles	\$23,467.09	\$0.00	\$23,467.09
total dirección	\$33,139,022.45	\$8,236,816.27	\$24,902,206.18
38 dirección general de informática y sistemas			
3801 dirección de informática y sistemas			
1000 servicios personales	\$3,851,893.62	\$2,224,759.04	\$1,627,134.58
2000 materiales y suministros	\$173,677.76	\$34,296.94	\$139,380.82
3000 servicios generales	\$2,238,499.20	\$239,167.79	\$1,999,331.41
5000 bienes muebles e inmuebles	\$350,683.18	\$230,414.38	\$120,268.80
total dirección	\$6,614,753.76	\$2,728,638.15	\$3,886,115.61
39 dirección gral de fomento económico y			
3901 dirección Gral. fomento económico			
1000 servicios personales	\$6,048,775.89	\$3,862,957.88	\$2,185,818.01
2000 materiales y suministros	\$60,921.79	\$24,852.81	\$36,068.98
3000 servicios generales	\$100,747.24	\$57,540.55	\$43,206.69
4000 transferencias	\$744,126.66	\$87,737.50	\$656,389.16
5000 bienes muebles e inmuebles	\$1.00	\$0.00	\$1.00
3905 fomento agropecuario			
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
3000 servicios generales	\$44,929.10	\$44,929.10	\$0.00
4000 transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3906 ventanilla universal			
2000 materiales y suministros	\$123,588.03	\$102,428.96	\$21,159.07
total dirección	\$7,123,090.71	\$4,180,446.80	\$2,942,643.91
40 instituto transparencia mpal			
4001 instituto de transparencia mpal			
4000 transferencias	\$193,010.51	\$22,000.00	\$171,010.51
total dirección	\$193,010.51	\$22,000.00	\$171,010.51
41 atención ciudadana			
4101 atención ciudadana			
1000 servicios personales	\$2,270,571.76	\$2,056,133.75	\$214,438.01
2000 materiales y suministros	\$120,997.93	\$41,842.08	\$79,155.85
3000 servicios generales	\$380,995.20	\$208,553.94	\$172,441.26
4000 transferencias	\$225,000.00	\$86,338.56	\$138,661.44
total dirección	\$2,997,564.89	\$2,392,868.33	\$604,696.56
total general	\$1,195,583,651.00	\$523,114,838.90	\$672,468,812.10

VOTO RAZONADO DE LOS C.C. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. ---

Los Ediles anteriormente señalados, razonan su voto en el mismo sentido que la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona lo razonó en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que en el desarrollo del presente punto fue transcrito en su totalidad. ---

APROVECHAMIENTOS	48,571,000											48,571,000
SUB TOTAL	412,279,097											412,279,097
PARTICIPACIONES	411,000,000											411,000,000
APORTACIONES		231,000,000	41,000,000	3,500,000	4,400,000	3,000,000	35,000,000		800,000	1,800,000	1,800,000	322,300,000
INGRESOS EXTRAORDINARIOS												
TOTAL DE INGRESOS	823,279,097	231,000,000	41,000,000	3,500,000	4,400,000	3,000,000	35,000,000	-				1,145,579,097

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN MAYO 2010
FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA A TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMU N 2010	SUNSEMU N 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA A DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS												-
DERECHOS												-
CONTRIBUCIONES ESPECIALES												-
PRODUCTOS												-
APROVECHAMIENTOS	2,406,866											2,406,866
SUB TOTAL	2,406,866											2,406,866
PARTICIPACIONES												-
APORTACIONES		8,842,851	1,939,106	6,892,762		610,820	10,813,068	18,499,081				47,597,688
INGRESOS EXTRAORDINARIOS												-
TOTAL DE INGRESOS	2,406,866	8,842,851	1,939,106	6,892,762	-	610,820	20,692,405	18,499,081				50,004,554

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE MAYO 2010
FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA A TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMU N 2010	SUBSEMU N 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA A DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	217,447,097	-	-	-	-	-	-	-				217,447,097
DERECHOS	142,014,000	-	-	-	-	-	-	-				142,014,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,026,000	-	-	-	-	-	-	-				2,026,000
PRODUCTOS	2,221,000	-	-	-	-	-	-	-				2,221,000
APROVECHAMIENTOS	50,977,866	-	-	-	-	-	-	-				50,977,866
SUB TOTAL	414,685,963	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	414,685,963
PARTICIPACIONES	411,000,000	-	-	-	-	-	-	-				411,000,000
APORTACIONES	-	239,842,851	42,939,106	10,392,762	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	369,897,688
INGRESOS EXTRAORDINARIOS												
TOTAL DE INGRESOS	825,685,963	239,842,851	42,939,106	10,392,762	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,195,583,651

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCER EN 2010

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA A TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMU N 2010		PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	405,000,000	34,000,000	500,000	200,000		400,000						440,100,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,250,000	23,000,000					7,000,000					48,250,000
SERVICIOS GENERALES	194,439,000	70,000,000		300,000		300,000	6,000,000					271,039,000

TRANSFERENCIAS	154,000,000	40,000,000		150,000	4,400,000	200,000			800,000		1,800,000	-	201,350,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000,000	1,000,000	200,000	-	-		10,000,000					-	12,200,000
INVERSION PUBLICA	50,590,097	63,000,000	40,300,000	2,850,000		2,100,000	12,000,000			1,800,000		-	172,640,097
TOTAL DE EGRESOS	823,279,097	231,000,000	41,000,000	3,500,000	4,400,000	3,000,000	35,000,000		800,000	1,800,000	1,800,000	-	1,145,579,097

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN MAYO 2010

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA A TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBSEMU N 2010	SUBSEMU N 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES			- 365,000	200,000		79,407		-				- 485,593
MATERIALES Y SUMINISTROS			3,200	507,584			6,889,500	1,668,962				9,069,246
SERVICIOS GENERALES				768,640		61,082	3,025,000	2,725,942				530,664
TRANSFERENCIAS				858,000		42,757						900,757
BIENES MUEBLES E INMUEBLES			1,808,755	552,637			18,561,019	7,493,306				28,415,717
INVERSION PUBLICA	2,406,866	8,842,851	492,151	4,405,901		427,574	11,612,451	6,610,871				9,166,897
TOTAL DE EGRESOS	2,406,866	8,842,851	1,939,106	6,892,762	-	610,820	10,813,068	18,499,081	-	-	-	50,004,554

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DE MAYO 2010

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA A TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBSEMU N 2010	SUBSEMU N 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	405,000,000	34,000,000	135,000	-	-	479,407	-	-	-	-	-	439,614,407
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,250,000	23,000,000	3,200	507,584	-	-	13,889,500	1,668,962	-	-	-	57,319,246
SERVICIOS GENERALES	194,439,000	70,000,000	-	1,068,640	-	361,082	2,975,000	2,725,942	-	-	-	271,569,664
TRANSFERENCIAS	154,000,000	40,000,000	-	1,008,000	4,400,000	242,757	-	-	800,000	-	1,800,000	202,250,757
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000,000	1,000,000	2,008,755	552,637	-	-	28,561,019	7,493,306	-	-	-	40,615,717
INVERSION PUBLICA	52,996,963	71,842,851	40,792,151	7,255,901	-	2,527,574	387,549	6,610,871	-	1,800,000	-	184,213,860
TOTAL DE EGRESOS	825,685,963	239,842,851	42,939,106	10,392,762	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,195,583,651

SEGUNDO.- Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de mayo de 2010, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ----

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 15 (quince) días del mes de octubre del año dos mil diez.---

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
(RÚBRICA)



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
TORREÓN, COAHUILA

Of. N° SRA/ 781/2010
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública
Seguimiento:

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** ---

Que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Agosto de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: ---

Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010. ---

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ---

“”””””””**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMINIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013.- Décimo Cuarta sesión del día 23 de Agosto del 2010, a las 09:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen aprobación de la Segunda Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 y dentro del Quinto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso I y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-**. Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Segunda Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión la solicitud para la Segunda Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010, según anexo I para aplicarse en el presente mes de agosto del 2010; el presidente de la Comisión, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, somete a votación obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión se aprueba bajo las siguientes especificaciones la Segunda modificación de los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010 para aplicarse en el presente mes de Agosto 2010 y se obtiene un resultado en los siguientes términos: En cuanto a: La Motivación para la Modificación del Presupuesto de Ingresos 2010 y con fundamento en el Artículo 253 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se aprueba por unanimidad las siguientes modificaciones al presupuesto de Ingresos: En el capítulo de impuestos se aprueba un incremento de \$20 millones 858 mil pesos, para resultar un presupuesto total de \$ 238 millones 305 mil 097 pesos en este capítulo: En el capítulo de derechos, se incrementa un \$18,930,000.00 pesos para resultar un presupuesto total de \$160,944,000.00 pesos en este capítulo: En el capítulo de participaciones, un incremento de \$83,544 mil pesos para resultar un presupuesto total de 494 millones 544 mil pesos en este capítulo, señalándose que dichos recursos tendrán que tomarse de aportaciones federales. En cuanto a la Motivación para la Modificación del Presupuesto de Egresos 2010 y con fundamento en los artículos 253 y 270 del Código financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se aprueba por unanimidad lo siguiente. En cuanto al Capítulo de Servicios Personales: se aprueba la disminución por reclasificación en el Fondo de Rescate de Espacios públicos por \$ 251,055 pesos de acuerdo a la distribución del gasto en este programa remitido por la Dirección General de Desarrollo Social Municipal, el día 03 de Agosto del 2010, quedando un importe de \$ 228, 352,000.00 pesos; Modificando el capitulo con esta disminución \$ 439, 363,352.00 pesos. En el capítulo de materiales y suministros: se aprueba un incremento de \$ 1,805,000.00 en las partidas (2101) correspondientes a materiales y útiles de oficina y (2106) materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos a la mayoría de las dependencias; resultando con ello un importe en este capítulo de \$ 59,124,246.00 pesos: En el capítulo de Servicios Generales: se aprueba un incremento de \$ 80,683,000.00 a las partidas de los conceptos de servicios de arrendamiento por \$ 5,100,000.00., para la partida de servicios de limpieza (PASA). \$51,000,000.00., Para la partida de Servicios Básicos \$8,000,000.00 para la Empresa INTELLI-SWITCH. A lo que se propone y se aprueba una disminución en el Fondo de rescate de Espacios Públicos por la cantidad de \$250,586.00 de acuerdo a la distribución del gasto en este programa remitido por la Dirección General de Desarrollo Social Municipal, el día 03 de Agosto del 2010. En cuanto a la disminución en el fondo de Fortalecimiento de \$8, 630,000.00 del capítulo 6000 de Inversión Pública se obtiene una votación de Mayoría por estar en contra la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de Minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. En el capítulo de transferencia: se propone un incremento de \$ 26, 744,000.00 pesos los cuales se aplicaran para pagar desfases del presupuesto; Proponiéndose únicamente la transferencia de \$10, 000,000.00 para los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución. Por lo que no aprueba la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de Minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quedando autorizado por mayoría. En cuanto al capítulo de Bienes e Inmuebles se propone un incremento de \$ 14, 100,000.00 pesos los cuales se presupuestan en el concepto de terrenos y edificio para la adquisición de un edificio destinado a la reubicación de los locatarios de lo que fue el mercado villa, así como para maquinaria, equipo y mobiliario y equipo de administración obteniéndose una votación de Mayoría por estar en contra la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; ya que no le corresponde a esta administración por que a la fecha no hay transparencia de los acuerdos que se establecieron en el momento de la demolición del edificio y la reubicación de dichos locatarios. En cuanto al capítulo de Inversión Pública que se propone una disminución por la reclasificación en el fondo de fortalecimiento de \$ 8, 630,000.00 pesos para aplicarse en el capítulo 3000 en el concepto de servicios básicos, así como también la reclasificación en el fondo de rescate de espacios públicos por un incremento de \$ 361,082.00 pesos de acuerdo a la votación se obtiene una votación de Mayoría por estar en contra la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de Minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; por no justificarse dichos conceptos ya que se ha observado que en estas partidas solicitadas existen desfases**

presupuestales por no atenderse a una planeación y organización las Direcciones Municipales correspondientes. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE. TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010. -COMISION DICTAMINADORA-."""""""---

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la propuesta de modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos, respondiendo a todas las dudas de los ediles.---

Una vez que fue analizada y discutida la cuenta pública, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 05 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. ---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**: ---

PRIMERO.- Se aprueba la Segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de agosto de 2010 en la forma y términos señalados en el dictamen previamente acordado así como en el anexo correspondiente. ---

SEGUNDO.- Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de agosto de 2010, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 31 (treinta y un) días del mes de agosto del año dos mil diez.---

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
(RÚBRICA)**

**"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA**

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE MAYO DE 2010												
CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBSEMU N 2010	SUBSEMU N 2009	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A A CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	405,000,000	34,000,000	135,000	-	-	479,407	-	-	-	-	-	439,614,407
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,250,000	23,000,000	3,200	507,584	-	-	13,889,500	1,668,962	-	-	-	57,319,246
SERVICIOS GENERALES	194,439,000	70,000,000	-	1,068,640	-	361,082	2,975,000	2,725,942	-	-	-	271,569,664
TRANSFERENCIAS	154,000,000	40,000,000	-	1,008,000	4,400,000	242,757	-	-	800,000	-	1,800,000	202,250,757
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000,000	1,000,000	2,008,755	552,637	-	-	28,561,019	7,493,306	-	-	-	40,615,717
INVERSION PUBLICA	52,996,963	71,842,851	40,792,151	7,255,901	-	2,527,574	387,549	6,610,871	-	1,800,000	-	184,213,860

TOTAL DE EGRESOS	825,685,963	239,842,851	42,939,106	10,392,762	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,195,583,651
-------------------------	--------------------	--------------------	-------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------	-------------------	----------------	------------------	------------------	----------------------

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN AGOSTO 2010												
SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	-	-	251,055	-	-	-	-	-	251,055
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,805,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,805,000
SERVICIOS GENERALES	80,683,000	8,630,000	-	-	-	250,586	-	-	-	-	-	89,062,414
TRANSFERENCIAS	26,744,000	-	-	-	-	140,559	-	-	-	-	-	26,884,559
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14,100,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,100,000
INVERSION PUBLICA	-	8,630,000	-	-	-	361,082	-	-	-	-	-	8,268,918

TOTAL DE EGRESOS	123,332,000	-	123,332,000									
-------------------------	--------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--------------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE AGOSTO DE 2010												
SERVICIOS PERSONALES	405,000,000	34,000,000	135,000	-	-	228,352	-	-	-	-	-	439,363,352
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,055,000	23,000,000	3,200	507,584	-	-	13,889,500	1,668,962	-	-	-	59,124,246
SERVICIOS GENERALES	275,122,000	78,630,000	-	1,068,640	-	110,496	2,975,000	2,725,942	-	-	-	360,632,078
TRANSFERENCIAS	180,744,000	40,000,000	-	1,008,000	4,400,000	383,316	-	-	800,000	-	1,800,000	229,135,316
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,100,000	1,000,000	2,008,755	552,637	-	-	28,561,019	7,493,306	-	-	-	54,715,717
INVERSION PUBLICA	52,996,963	63,212,851	40,792,151	7,255,901	-	2,888,656	387,549	6,610,871	-	1,800,000	-	175,944,942

TOTAL DE EGRESOS	949,017,963	239,842,851	42,939,106	10,392,762	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,318,915,651
-------------------------	--------------------	--------------------	-------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------	-------------------	----------------	------------------	------------------	----------------------

Of. N° SRA/ 712/2010
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública
Seguimiento:

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** ---

Que en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Julio de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: ---

Sexto punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010. ---

En el desahogo del Sexto Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.---

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010.---

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.---

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: ---

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2010

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO AL 30 JUNIO 2010
INGRESOS							
VENTAS DE TERRENOS	0					178,511	178,511
DEVOLUCIONES S/ VENTAS	0						0
TOTAL DE INGRESOS	0	0	0	0	0	178,511	178,511
OTROS INGRESOS:							
PRODUCTOS FINANCIEROS	75,592	42,733	51,080	61,002	45,740	36,433	312,579
OTROS	69,767	39,537	39,369	56,926	10,206	8,291	224,096
TOTAL DE OTROS INGRESOS	145,359	82,270	90,449	117,928	55,946	44,724	536,675
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO)	4,216,644	1,243,678	225,674	352,131	347,645	375,907	6,761,679
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,379,890	1,286,072	961,026	609,874	470,823	473,093	1,379,890
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFFECTIVO Y VALORES	5,741,893	2,612,019	1,277,149	1,079,933	874,414	1,072,235	8,856,755
APLICACIÓN:							
COSTO DE VENTAS						58,375	58,375
SERVICIOS PERSONALES	335,551	349,339	381,432	355,694	312,636	379,634	2,114,285
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,022	10,094	7,295	2,466	8,634	9,933	39,444
SERVICIOS GENERALES	35,548	46,971	57,732	34,175	39,063	76,369	289,858
OTROS GASTOS	0	96	255	6,030	375	727	7,482
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	8,539	8,539	8,539	8,539	8,539	8,547	51,244
GASTOS FINANCIEROS	36,176	36,184	31,252	35,437		64,790	203,838
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	4,038,986	1,199,770	180,771	166,769	32,072	295,791	5,914,159
TOTAL DE EGRESOS	4,455,822	1,650,993	667,275	609,110	401,320	894,167	8,678,687
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,286,072	961,026	609,874	470,823	473,093	178,068	178,068
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	5,741,893	2,612,019	1,277,149	1,079,933	874,414	1,072,235	8,856,755

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 04 (cuatro) días del mes de agosto del año dos mil diez.---

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
(RÚBRICA)**



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
TORREÓN, COAHUILA**

**Of. N° SRA/ 716/2010
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública
Seguimiento:**

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** ---

Que en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Julio de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: ---

Séptimo punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2010. ---

En el desahogo del Séptimo Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.---

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2010.---

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.--

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.---

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: ---

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
1 ER. SEMESTRE DEL 2010
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2010**

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL SEMESTRE

* BANCOS :

CHEQUERA	\$ 170,667.12
INVERSIÓN	-----
CAJA	
CHICA	\$ 3,000.00

INGRESOS POR LA
TRANSFERENCIA AL
CONSEJO DE ADMÓN. POR
PARTE DE TESORERIA MPAL.
DE LOS MESES DE MARZO -

* JUNIO DEL 2010. \$ 462,660.00

RENTA DE LOS LOCALES DE
LA FUENTE DE SODAS No 1 Y
No 2 DE LOS MESES DE

* ABRIL Y MAYO DEL 2010 \$ 4,000.00

DEPOSITO, PAGO DEL
PRESTAMO PERSONAL AL
ADMINISTRADOR POR
IRREGULARIDAD EN EL PAGO
DE LA QUINCENA DEL 16 AL

* 30 DE ABRIL DEL 2010. \$ 4,016.00

* PRODUCTOS FINANCIEROS

**INICIAL EN EFECTIVO Y
VALORES**

\$644,343.12

EGRESOS

* GASTOS DE

\$ 22,864.60

ADMINISTRACIÓN			
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL			
* PARQUE		\$ 32,961.13	
* GASTOS DE LIMPIEZA		\$ 114,785.95	
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES			
* DE ÁREAS VERDES		\$ 290,622.32	
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES			
* PAGADOS		\$ 921.04	
TOTAL DE EGRESOS			\$ 462,155.04
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL SEMESTRE			
* BANCOS :			
	CHEQUERA	\$ 179,188.08	
	INVERSIÓN	-----	
	CAJA CHICA	\$ 3,000.00	
			\$ 182,188.08
SUMAS IGUALES			\$ 644,343.12 \$644,343.12

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 04 (cuatro) días del mes de agosto del año dos mil diez.----

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
(RÚBRICA)**



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
TORREÓN, COAHUILA**

**Of. N° SRA/794 /2010
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública
Seguimiento:**

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** ---
Que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Agosto de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: ---

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2010. ---

En el desahogo del Décimo Tercer Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.---

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2010.---

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.---

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: ---

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON
GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Balance General al 30 de Junio de 2010**

* * **ACTIVO** * *

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	INVERSION REVALUACIOIEPRECIACIO	NETO
CAJA CHICA		

EFFECTIVO EN BANCOS				15,277
INVERSIONES EN EFFECTIVO				1,842
FIDEICOMISOS				2,362
INV TITULOS Y VALORES				10
DEUDORES DIVERSOS				7,145
ALMACEN				15,764
ANTICIPO A PROVEEDORES				16
MERCANCIAS EN TRANSITO				5,863
IVA ACREDITABLE POR PAGAR				15,304
IVA A FAVOR EN TRAMITE DE DEVOL				3,515
CREDITO AL SALARIO				1,868
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE				69,051
<u>ACTIVO FIJO</u>				
TERRENOS	53,965	32,751		86,716
HERRAMIENTAS	7,617		6,553	1,063
EDIFICIOS	22,898	51,856	11,834	62,920
EQ. BOMBEO Y REDES AGUA POTABLE	401,327	163,048	53,102	511,272
EQUIPO DE OFICINA	6,543		3,363	3,180
EQUIPO DE COMUNICACION	2,601		2,397	205
EQUIPO DE TRANSPORTE	21,915	2,149	16,458	7,606
EQUIPO DE COMPUTO	12,524		9,058	3,466
REDES DE ALCANTARILLADO	368,498	153,877	71,302	451,074
MEJORAS EN BIENES ARREND.	42		27	14
MEDIDORES DOMICILIARIOS	34,854		6,467	28,387
MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA	2,548		747	1,801
PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	291,599		41,498	250,101
O. EN PROCESO AGUA POTABLE	36,444			36,444
O. EN PROCESO ALCANTARILLADO	1,769			1,769
ACTIVO FIJO	1,265,143	403,681	222,806	1,446,018
CARGOS DIFERIDOS				401
SUMA TOTAL DEL ACTIVO				<u>1,515,470</u>

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON
GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Balance General al 30 de Junio de 2010

**** P A S I V O ****

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES	81,503
ACREEDORES DIVERSOS	20,806
RETENCIONES DE EMPL. Y OPS	2,216
RETENCIONES DE IMPTOS Y DERECHOS	2,980
PROVISIONES POR PAGAR	11,159
GRATIFICACION ANUAL	8,699
CRED. BANCARIOS CORTO PLAZO	3,576
ECOAGUA CORTO PLAZO	3,533

SUMA DEL CIRCULANTE **134,471**

PASIVO FIJO

CREDITO BANCARIO LARGO PLAZO	28,009
ECOAGUA PLANTA TRATADORA	134,123

SUMA DEL FIJO **162,132**

PASIVO CONTINGENTE

PENSIONES E INDEMNIZACIONES	16,062
-----------------------------	--------

SUMA DEL PASIVO CONTINGENTE **16,062**

SUMA TOTAL DEL PASIVO **312,665**

PATRIMONIO

PATRIMONIO	803,279
SUPERAVIT POR REVALUACION	403,682
GENERACION INTERNA DE CAJA	-4,155

SUMA PATRIMONIO **1,202,805**

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO **1,515,470**

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 31 (treinta y uno) días del mes de agosto del año dos mil diez.---

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
(RÚBRICA)**

Of. N° SRA/795/2010
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública
Seguimiento:

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O**: ---

Que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Agosto de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: ---

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010. ---

En el desahogo del Décimo Cuarto Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.---

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010.---

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.---

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: ---

DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES								
SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.								
ANEXO NUMERO 1								
PARA EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° DE ENERO AL 30 JUNIO DE 2010.								
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO ENE-JUN-10	ACUMULADO SEMESTRAL
INVERSIONES EN CREDITO	\$ 878,822.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 878,822.35	\$ 878,822.35
DEUDORES DIVERSOS DEPRECIACIONES DE MOB. Y EQ.	\$ 24,478.74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,478.74	\$ 24,478.74
DEPRECIACION DE EQ. COMPUTO	\$ 1,487.61	\$ 1,487.61	\$ 1,487.61	\$ 1,507.61	\$ 1,507.61	\$ 1,507.61	\$ 8,985.66	\$ 8,985.66
DEPREC. ACUM. EDIFICIO	\$ 710.18	\$ 850.77	\$ 850.77	\$ 1,155.68	\$ 1,155.68	\$ 1,126.08	\$ 5,849.16	\$ 5,849.16
SEGUROS PAGADOS PO ANTICIPADO	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 21,511.02	\$ 21,511.02
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 883.46	\$ 883.46	\$ 883.46	\$ 883.49	\$ -	\$ 891.15	\$ 4,425.02	\$ 4,425.02
INTERES POR DEVENGAR	\$ 692,554.31	\$ -	\$ -	\$ 121,252.41	\$ 41,628.32	\$ -	\$ 855,435.04	\$ 855,435.04
CUENTAS POR COBRAR	\$ -	\$ 1,108,924.60	\$ 2,146,140.96	\$ 1,505,468.56	\$ 1,598,269.20	\$ 601,399.10	\$ 6,960,202.42	\$ 6,960,202.42
APORT. TRABAJADORES	\$ -	\$ -	\$ 194,276.65	\$ 413,107.81	\$ -	\$ -	\$ 607,384.46	\$ 607,384.46
TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANC.	\$ 1,602,521.82	\$ 1,115,731.61	\$ 2,347,224.62	\$ 2,046,960.73	\$ 1,646,145.98	\$ 733,570.80	\$ 9,492,155.56	\$ 9,492,155.56
OTRAS APLICACIONES:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO ENE-JUN-10	ACUMULADO SEMESTRAL
CUENTAS POR COBRAR	\$ 2,573,981.23	\$ 2,420,026.25	\$ -	\$ -	\$ 1,924,197.78	\$ 3,700,431.73	\$ 10,618,636.99	\$ 10,618,636.99
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 144,624.37	\$ 89,433.19	\$ 75,267.29	\$ 51,631.75	\$ 51,866.51	\$ 51,975.19	\$ 464,798.30	\$ 464,798.30
EQUIPO DE COMPUTO APORTACION DE TRABAJADORES	\$ 5,623.68	\$ -	\$ 12,196.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,819.92	\$ 17,819.92
INTERES POR DEVENGAR	\$ 409,408.83	\$ 333,759.75	\$ 242,676.71	\$ 752,865.32	\$ 2,175,482.67	\$ -	\$ 3,914,193.28	\$ 3,914,193.28
INVERS. EN CREDITO ACREEDORES DIVERSOS	\$ 195,203.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 195,203.04	\$ 195,203.04
MOB Y EQUIPO SEGUROS PAGADOS ANTICIPADO	\$ -	\$ 3,783,810.29	\$ 6,386,663.43	\$ 3,591,677.83	\$ 2,491,745.35	\$ 640,150.43	\$ 16,894,047.33	\$ 16,894,047.33
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	\$ 354,784.33	\$ 391,233.90	\$ -	\$ -	\$ 126,781.56	\$ 872,799.79	\$ 872,799.79
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	\$ -	\$ 2,400.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,400.01	\$ 2,400.01
TOTAL OTRAS APLICACIONES	\$ 3,328,841.15	\$ 6,981,813.81	\$ 7,110,437.58	\$ 4,396,174.90	\$ 6,653,094.90	\$ 4,622,124.12	\$ 33,092,486.46	\$ 33,092,486.46

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 31 (treinta y uno) días del mes de agosto del año dos mil diez.---

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
(RÚBRICA)**



**SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
TORREÓN, COAHUILA**

**Of. N° SRA/796 /2010
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública
Seguimiento:**

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** ---

Que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Agosto de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: ---

Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2010. ---

En el desahogo del Décimo Segundo Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.---

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2010.---

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.---

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: ---

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010**

ORIGEN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO ENERO-JUNIO
INGRESOS ORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	5,666,666.66	5,666,666.66	5,666,666.66	11,333,333.32	0.00	5,666,666.66	33,999,999.96
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	289,768.00	689,768.00
TRANSFERENCIAS ONG'S	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
INGRESOS PROPIOS	381,333.04	584,572.84	669,401.76	623,538.52	651,575.07	787,140.37	3,697,561.60
DONATIVOS EMPRESAS	0.00	2,050.00	54,050.00	2,050.00	2,050.00	1,850.00	62,050.00
DONATIVOS PARTICULARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	6,447,999.70	6,253,289.50	6,390,118.42	14,458,921.84	653,625.07	6,745,425.03	40,949,379.56
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	296,532.07	7,247.99	22,775.00	420,104.15	358,657.71	262,787.72	1,368,104.64
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	232,495.41	2,485,282.15	2,902,563.11	695,112.64	7,388,425.97	363,371.89	232,495.41
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	6,977,027.18	8,745,819.64	9,315,456.53	15,574,138.63	8,400,708.75	7,371,584.64	42,549,979.61
APLICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO ENERO-ABRIL
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	3,009,252.28	2,973,324.78	3,226,256.69	3,540,034.61	3,330,274.76	2,998,552.22	19,077,695.34
SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	41,501.32	119,476.97	286,629.06	176,345.71	341,006.42	158,703.05	1,123,662.53
SERVICIOS GENERALES	1,069,131.37	373,803.88	1,218,481.96	1,020,050.41	1,551,709.88	690,586.26	5,923,763.76
AYUDA ASISTENCIA	242,119.69	1,202,096.13	2,199,884.22	2,303,177.80	1,376,128.16	1,197,667.26	8,521,073.26
GASTOS FINANCIEROS	1,324.00	621.76	1,694.76	1,167.86	2,112.28	1,971.02	8,891.68
SUB TOTAL	4,363,328.66	4,669,323.52	6,932,946.69	7,040,776.39	6,601,231.50	5,047,479.81	34,655,086.57
OTRAS EROGACIONES	128,416.37	1,173,933.01	1,687,397.20	1,144,936.27	1,436,105.36	673,844.76	6,244,632.97
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,485,282.15	2,902,563.11	695,112.64	7,388,425.97	363,371.89	1,650,260.07	1,650,260.07
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	6,977,027.18	8,745,819.64	9,315,456.53	15,574,138.63	8,400,708.75	7,371,584.64	42,549,979.61

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 31 (treinta y uno) días del mes de agosto del año dos mil diez.---

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
(RÚBRICA)



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
TORREÓN, COAHUILA

Of. N° SRA/797 /2010
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública
Seguimiento:

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** ---

Que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Agosto de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: ---

Décimo Primer punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2010. ---

En el desahogo del Décimo Primer Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.---

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2010.---

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.---

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: ---

**FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCREDITO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2010**

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO PRIMER SEMESTRE	ACUMULADO ANUAL
INTERESES COBRADOS	181,794.38	149,830.00	151,457.50	108,453.12	77,761.88	56,359.37	725,656.25	725,656.25
INGRESOS POR ADMINISTRACION DE CREDITOS	181,794.37	149,830.00	151,457.50	108,453.13	77,761.87	56,359.38	725,656.25	725,656.25
INTERESES PAGADOS POR HSBC	5,611.68	6,658.08	9,699.36	11,015.81	13,221.78	13,899.38	60,106.09	60,106.09
OTROS INGRESOS		0.30	-			2,500.00	2,500.30	2,500.30
TOTAL DE INGRESOS	369,200.43	306,318.38	312,614.36	227,922.06	168,745.53	129,118.13	1,513,918.89	1,513,918.89
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,150,917.48	709,480.37	760,308.86	791,175.79	431,224.78	359,603.35	4,202,710.63	4,202,710.63
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	765,075.56	2,252,809.64	2,679,943.25	3,429,945.02	4,034,010.87	4,409,256.86	765,075.56	765,075.56
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	2,285,193.47	3,268,608.39	3,752,866.47	4,449,042.87	4,633,981.18	4,897,978.34	6,481,705.08	6,481,705.08
APLICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO PRIMER SEMESTRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	-	531,460.71	251,707.65	369,866.22	196,167.64	355,620.72	1,704,822.94	1,704,822.94
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,369.79	14,768.68	49,763.16	23,715.15	13,576.05	25,483.58	140,676.41	140,676.41
SERVICIOS GENERALES	3,315.60	11,315.60	11,315.60	11,315.60	3,315.60	3,315.60	43,893.60	43,893.60
COMISIONES Y SERVICIOS								
ADQUISICION DE BIENES	3,918.99						3,918.99	3,918.99
DOCUMENTOS POR COBRAR								
TOTAL DE EGRESOS	20,604.38	557,544.99	312,786.41	404,896.97	213,059.29	384,419.90	1,893,311.94	1,893,311.94
OTRAS APLICACIONES	11,779.45	31,120.15	10,135.04	10,135.03	11,665.03	10,135.03	84,969.73	84,969.73
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,252,809.64	2,679,943.25	3,429,945.02	4,034,010.87	4,409,256.86	4,503,423.41	4,503,423.41	4,503,423.41
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFECTIVO Y VALORES	2,285,193.47	3,268,608.39	3,752,866.47	4,449,042.87	4,633,981.18	4,897,978.34	6,481,705.08	6,481,705.08

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 31 (treinta y uno) días del mes de agosto del año dos mil diez.---

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
(RÚBRICA)



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com